



Casa abierta al tiempo

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

## Unidad Xochimilco

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

"AFECTACIONES A PYMES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19) EN MÉXICO"

**T R A B A J O T E R M I N A L**  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
**LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL**

**P R E S E N T A:**

GABRIEL VERGEL ESCOBEDO

**ASESOR**

DR. ÁNGEL MUNDO LÓPEZ

Ciudad de México

Octubre 2022

## **Agradecimientos**

Es un gusto estar escribiendo por último estas líneas de este trabajo final, el cual es un símbolo que representa el término de una etapa que estuvo rodeada de aprendizaje, a lado de profesores y amigos, debo agradecer principalmente a mis padres Margarita Escobedo y Miguel Vergel por haberme enseñado a ser resiliente en lo que uno quiere en la vida. A mis mejores amigos, Ricardo Sepúlveda, Michelle Miranda, Ricardo Estrada, Jair Reséndiz, Sebastián Navarrete, por hacer de esta etapa una de las mejores.

Por otro lado, la licenciatura en política y gestión social me permitió conocer personas con diferentes formas de pensar y así poder aprender un poco de todos, sin embargo, debo de agradecer a la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, por haberme brindado la oportunidad de tener una preparación profesional y sobre todo inculcar en mí el trabajo interdisciplinario, eso fue lo que sembró la iniciativa para no quedarme solo en mi área a desempeñar, sino conocer otros ámbitos y seguir creciendo profesionalmente.

## Índice

Introducción .....	5
Aproximación a las Pymes.....	6
Hipótesis .....	11
Metodología .....	11
<b>CAPITULO 1: ANALISIS GENERAL .....</b>	<b>13</b>
1.1 ¿Qué es una Pyme? .....	13
1.2 Pymes en México (Desarrollo histórico).....	15
1.3 Importancia de las Pymes en la economía nacional .....	18
<b>CAPITULO 2: IMPACTOS A PYMES POR COVID-19.....</b>	<b>21</b>
2.1 ¿Qué es el Covid-19? .....	21
2.2 Primeros impactos a las Pymes por la emergencia sanitaria.....	28
2.3 Apoyos brindados por parte del Gobierno Federal.....	36
2.4 Tipos de apoyos emergentes para las Pymes. ....	41
<b>CAPITULO 3: ACCIONES POSITIVAS EN PANORAMAS NEGATIVOS .....</b>	<b>44</b>
3.1 Medidas de seguridad sanitaria tomadas por el gobierno mexicano respecto a las empresas.....	44
3.2 Indicador (Crédito Solidario a la Palabra 2020).....	47
3.3 Estrategias de adaptación de las empresas ante la pandemia. ....	48
3.4 Acciones gubernamentales emergentes respecto a las Pymes en la contingencia sanitaria. ....	52
<b>CAPITULO 4: EXPERIENCIA DE PYMES EN PANDEMIA .....</b>	<b>54</b>
4.1 Análisis de entrevistas a Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).....	54
<b>CAPITULO 5: CONCLUSIONES.....</b>	<b>70</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA.....</b>	<b>72</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>75</b>
ANEXO 1 Guía de acción para los centros de trabajo ante el Covid-19. ....	75
ANEXO 2 Estructura de entrevista aplicada. ....	112

## Índice de tablas

Tabla 1. Estratificación. ....	7
Tabla 2. Categorización de tamaño de empresa por dedicación.....	17
Tabla 3. Porcentaje de empleados por tamaño de empresa. ....	17
Tabla 4. Empresas de manufactura. ....	19
Imagen 1. Seguimiento de primeros contagios detectado en Ciudad de México. .	23
Gráfica 1. Plan nacional de vacunación. ....	27
Gráfica 2. Proporción de nacimientos y muertes de establecimientos a nivel nacional por tamaño de establecimiento. ....	29
Tabla 5. Comparación de cierres definitivos.....	30
Gráfica 3. Proporción de nacimientos y muertes de establecimientos a nivel nacional por sector de actividad económica.....	31
Gráfica 4. Tipo de afectaciones por tamaño de empresa.....	33
Gráfica 5. Reducción de personal. ....	34
Gráfica 6. Empresas con cierres temporales.....	35
Gráfica 7. Políticas de apoyos requeridos por Pymes.....	36
Gráfica 8. Apoyos recibidos por parte del Gobierno Federal.....	38
Tabla 9. Presupuesto destinado para Crédito Solidario a la Palabra. ....	47
Tabla 10. Resultados de la encuesta sobre Reactivación de empresas, implementando nuevas tecnologías. ....	49

## **Introducción**

En los últimos dos años a partir del 2020 las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) en México sufrieron diferentes afectaciones las cuales fueron derivadas de la emergencia sanitaria por Covid-19, esto a la vez afecta a la economía nacional, debido a que las Pymes representan una gran importancia para el Producto Interno Bruto (PIB). Gran parte de los empleos se concentran alrededor de este sector, por lo que tener afectaciones en este tipo de empresas, se traduce en mayor desempleo en el país.

Investigaremos en diferentes fuentes, ya que es un tema nuevo, e independientemente de la información que recopilamos, realizamos trabajo de campo para así poder conocer las afectaciones a nivel local como lo es la Ciudad de México.

La metodología aplicada para este trabajo es mixta, tanto cuantitativa como cualitativa. La primera se refleja en la búsqueda de información estadística sobre las empresas, su tamaño, antigüedad y su representatividad a nivel nacional, etc.

Asimismo, se aplicó una metodología de corte cualitativo que se ve reflejada en la búsqueda y análisis de información bibliográfica y hemerográfica. De la misma forma, se diseñó un instrumento de 10 preguntas, algunas abiertas y otras cerradas, es decir, se trató de una entrevista semiestructurada que se aplicó a una muestra no representativa de 10 empresas Pymes situadas en diversas alcaldías de la Ciudad de México, cuyos resultados fueron analizados tanto cualitativa como cuantitativamente, véase en el capítulo 4 “Experiencia de Pymes en pandemia”.

El principal objetivo de esta investigación es conocer las afectaciones que tuvieron las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), donde intentaremos conocer sus diferentes estrategias para haber contrarrestado la problemática actual, siguiendo con este proceso, analizaremos los resultados y los mostraremos en forma de gráficas para su mejor entendimiento.

La presente investigación consta de cuatro capítulos en donde el primer capítulo “Análisis General” comprende la historia de las Pymes en México y el contexto de

cómo se desarrollaron a través del tiempo hasta llegar al año 2020 donde tuvieron un punto crítico originado por la emergencia sanitaria por Covid-19.

En el capítulo dos “Deterioro por Covid-19” podemos encontrar las afectaciones reportadas por algunas instituciones especializadas en estadística como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al igual que se mencionarán los diferentes apoyos brindados por parte del Gobierno Federal.

En el capítulo tercero “Acciones positivas en panoramas negativos” abordamos las medidas de seguridad sanitaria, para prevenir los contagios por Covid-19, así como mostrar los indicadores sobre apoyos recibidos. Posteriormente a esto las empresas implementaron cambios para poder seguir con una parte de sus actividades cotidianas, un factor importante en los cambios fueron las políticas públicas temporales, debido a que esto era un plan para reducir los contagios en actividades laborales.

En el capítulo cuarto “Experiencia de Pymes en pandemia” como lo mencionamos anteriormente muestra los resultados de las entrevistas realizadas a los dueños de Pequeñas y Medianas Empresas, con el fin de conocer casos a nivel local y con esto tener un mayor referente de las situaciones que enfrentaron las empresas.

En el quinto y ultimo capitulo, podemos encontrar la recopilación de la experiencia que fue haber entrevistado a los dueños de Pymes, el conocer a sus diferentes afectaciones, como lo trataron de solucionar, etc. Sin embargo las Pymes son un sector importante el cual no ha tenido un mayor apoyo por parte del Gobierno Federal.

### **Aproximación a las Pymes**

Principalmente tenemos que saber por qué surge el término de Pymes, esto se remonta a los años 60, en donde el sector industrial, con la vigencia del modelo de sustitución de importaciones, les dio oportunidad a varios tipos de empresas, como a las pequeñas y medianas. Esta fue la primera vez que vimos que se conformó un sector importante en la economía. Al darle este significado a las empresas pequeñas y medianas, surge una categorización, que se muestra en la tabla 1.

**Tabla 1. Estratificación.**

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

$$\text{Tope máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas Anuales}) \times 90\%$$

Fuente: Secretaría de Economía<sup>1</sup>

Algunos especialistas manejan la categorización, basándose en cuantos trabajadores tenga la empresa, también existen otros autores que se basan la cantidad de dinero que facturan anualmente. Sabiendo lo anterior podemos tener en cuenta que las Pymes tienen ventajas y desventajas en comparación de las grandes empresas, como lo puede ser la capacidad de cambio pues, las Pymes al ser un organismo pequeño son más flexibles a la hora de implementar nuevos procedimientos, por otro lado, debemos tener en cuenta que las Pymes, vistas desde el punto estadístico, tienen una gran cantidad de población empleada en sus empresas, esto ayuda a tener un desarrollo económico a nivel local.

<sup>1</sup> SE, acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, 2009. documento disponible en: [https://www.economia.gob.mx/files/marco\\_normativo/A539.pdf](https://www.economia.gob.mx/files/marco_normativo/A539.pdf)

Pero uno de los principales problemas es la falta de capacitación la cual genera un mal manejo financiero, de personal, procesos, por mencionar algunos. La falta de capacitación es un gran problema en estas empresas, ya que, en la mayoría de las ocasiones, no tienen el margen suficiente para pagar capacitaciones, por lo cual, al tener personal poco capacitado, existe un servicio de mala calidad, esto aumenta el riesgo que en algún momento tengan que cerrar.

### **Las Pymes en contexto del Covid-19**

En la búsqueda de información sobre la afectación de las Pymes por la emergencia sanitaria, fue difícil encontrar alguna investigación avanzada y establecida sobre el tema hablando a nivel nacional, por lo cual, tomaremos notas periodísticas, y artículos, donde se señala la pérdida de negocios, de empleos, entre otras cosas.

En una de las investigaciones más recientes, por parte de la CEPAL “Análisis de las políticas de apoyo a las Pymes para enfrentar la pandemia de COVID-19 en América Latina” en la que podemos encontrar un breve recuento en forma de línea del tiempo.

Abarca el inicio de los cierres por la emergencia sanitaria, pasando por las fechas estimadas de cierre de negocios hasta llegar a las medidas de apoyo a las Pymes, categorizados por la liquidez, el empleo, el financiamiento y el apoyo a la producción. También la CEPAL señala los principales enfoques del Gobierno Federal para promover la recuperación de la economía.

A más de un año del 2020 del inicio de la pandemia, el periódico “El financiero” publicó una nota donde se confirma la principal afectación hacia las Pymes, al tener que cerrar definitivamente un millón de negocios, como lo menciona Carlos Hernández, analista de Masari Casa de bolsa: "muchos establecimientos no



estaban tan consolidados y que no tenían recursos para salir adelante posiblemente fueron las que tuvieron mayor sensibilidad a la crisis".<sup>2</sup>

En la Ciudad de México se tomaron algunas medidas para contrarrestar los efectos de la pandemia, en donde tuvo que ver la participación de 11 instituciones bancarias, la Sedeco y Fondeso que aportaron 1,113 millones de pesos en garantía para otorgar créditos a las Pymes, la importancia de apoyar a las Pymes es que representan el 80% del PIB de la capital.<sup>3</sup>

### **Planteamiento del problema**

En la presente investigación se abordarán distintos problemas que tuvieron que enfrentar las Pymes durante la pandemia. Consideramos abordar el tema de este tipo de empresas, por ser un sector muy importante dentro de la economía, y es necesario conocer la magnitud de las afectaciones de este sector empresarial, que concentra más del 80% del PIB por lo menos en la CDMX, de acuerdo con el titular de Sedeco, Fadlala Akabani Hneide.<sup>4</sup> Otro punto positivo de las Pymes es principalmente que existe el hecho de tener la posibilidad de financiamiento por parte de instituciones nacionales e internacionales, aunado a esto, este tipo de empresas son muy adaptables a nuevos procesos.

En los inicios de la pandemia se reportó un incremento del desempleo entre el mes de marzo y abril del 2020 debido al confinamiento, ya que uno de cada cuatro pequeños y medianos empresarios, tuvieron que cerrar sus puertas debido al confinamiento originado por la emergencia sanitaria por COVID-19; esto también se

---

<sup>2</sup> Tellez, Christian. 2021. Cierran 1 millón de negocios por pandemia. El Financiero. documento disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/mas-de-un-millon-de-establecimientos-cerraron-a-causa-del-covid-19-en-2020-inegi/>

<sup>3</sup> El economista, Ciudad de México destina \$1,113 millones a las pymes, 2020. documento disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Ciudad-de-Mexico-destina-1113-millones-a-las-pymes-20200508-0012.html>

<sup>4</sup> Sedeco, citado en el economista, Ciudad de México destina \$1,113 millones a las pymes, 2020. documento disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Ciudad-de-Mexico-destina-1113-millones-a-las-pymes-20200508-0012.html>

tradujo en una pérdida de empleos, que se ve reflejada en la tasa de desocupación que presentó un aumento de 1.3 en el indicador de la “serie desestacionalizada” (INEGI, 2020)

Pese a la caída de la economía se otorgaron apoyos en créditos con el fin de ayudar a sobrellevar la situación por pandemia, sin embargo, y por mencionar solo un aspecto, no fue considerado realizar un diagnóstico previo para conocer las diferentes situaciones de los negocios, por ejemplo, existían pequeños negocios que en esos momentos se encontraban aún en trámites de registro y, por ende, no pudieron calificar para recibir dichos beneficios, con lo cual, podemos inferir que el diseño no consideró las distintas situaciones que se encuentran en el universo de las Pymes

La economía de México fue afectada, los negocios como las Pymes, como lo mencionaba anteriormente, representan un buen porcentaje de nuestra economía a nivel general, por lo cual las Pymes tuvieron que ser apoyadas por parte del gobierno para poder mantener en pie los negocios y con ello apoyar a que las personas siguieran teniendo un trabajo. En el caso de la Ciudad de México, existieron varios tipos de apoyos, se otorgaron créditos o ayudas económicas, para las Pymes que cumplieran con los requisitos. Las Pymes principalmente tiene esta característica de ser pequeñas organizaciones y trabajar con márgenes pequeños de ganancia y también tienen la posibilidad de financiamiento, pero no todos califican para créditos, etc. Esto trajo muchos problemas en el momento de tratar de absorber los cambios que surgieron durante la emergencia sanitaria. Todo esto nos lleva a elaborar un trabajo de tipo informativo/documental con base en los datos estadísticos sobre las Pymes, al igual que recabar datos por medio de entrevistas, todo esto con el fin de conocer de una manera más acertada, la experiencia de las Pymes es por lo que surge la pregunta de investigación.

## **Hipótesis**

La llegada de la pandemia a México en marzo del 2020 provocó diversas afectaciones a las Pymes, como el recorte de personal, un menor flujo de dinero, entre otras. Derivado de esto, el gobierno intervino con una serie de acciones de apoyo como créditos, pagos de deudas a proveedores, etcétera; sin embargo, este tipo de programas no fueron lo suficientemente pertinentes y por ende, no cubrieron las necesidades de las empresas, ni causaron interés por parte de las mismas.

## **Objetivos**

### **General:**

-Identificar afectaciones y estrategias de adaptación de las Pymes a causa de la pandemia por COVID-19 en el periodo 2020-2021.

### **Particulares:**

-Identificar la importancia de las Pymes en la economía en México.

-Identificar los programas de apoyos para las Pymes en México en el Gobierno Federal.

-Analizar la evolución de las pequeñas y medianas empresas durante la pandemia por COVID-19.

## **Metodología**

Debido a que en este tema no existe mucha información, se realizará una búsqueda de información en diversas fuentes, las cuales principalmente son digitales, hasta el momento ha sido en fuentes como notas periodísticas y de organizaciones especializadas en estadística o en el tema de Pymes. Por otro lado, realizaremos entrevistas semiestructuradas con dueños de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).

Analizaremos datos proporcionados por el gobierno en referencia a los pequeños y medianos empresarios y realizaremos una valoración de los efectos que generó la pandemia en las Pymes. El tema respecto a la evolución de las Pymes durante la pandemia es nuevo, por lo cual haremos una recolección de información, empezando por el contexto actual como lo es la emergencia sanitaria y así hasta llegar a conocer en particular la situación de las pequeñas y medianas empresas en 2020 y 2021, particularmente su opinión sobre los apoyos otorgados por el Gobierno Federal, así como sus experiencias de adaptación para afrontar la pandemia por Covid-19.

# CAPITULO 1: ANALISIS GENERAL

## 1.1 ¿Qué es una Pyme?

Es una categoría que engloba dos diferentes tamaños de negocios, lo que significa que Pyme hace referencia a Pequeñas y Medianas Empresas, pero a pesar de que son diferentes, comparten características generales, como las siguientes:

- Los dueños son los jefes principales.
- Su capital inicial fue proporcionado por los dueños.
- Están establecidas a nivel local
- Son mayormente adaptables a nuevos procesos en comparación de las grandes empresas.

Este tipo de empresas abarcan una gran parte del mercado laboral, de acuerdo con el INEGI en el resultado de la “segunda edición del estudio sobre la demografía de los negocios 2020”, reportó que las Pymes registradas en los Censos económicos del 2019 representan un 99.8% del total de negocios activos.<sup>5</sup>

La organización internacional del trabajo (OIT) reconoce que las Pymes generan tres cuartas partes del empleo global, por lo cual su principal requerimiento es poder adaptarse a nuevas tecnologías para poder hacer frente a empresas más grandes y con ello crecer y poder subsistir en el mercado.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> INEGI, Comunicado de prensa núm. 617/20, 2020. documento disponible en: [https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVIED-IE\\_DEMOGNEG.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVIED-IE_DEMOGNEG.pdf)

<sup>6</sup> OIT, El poder de lo pequeño: hay que activar el potencial de las pymes, 2019. documento disponible en: <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/SMEs#intro>

## **Características generales**

Para empezar con las características, podemos mencionar que las Pymes tienen la posibilidad de buscar inversionistas, obtener algún financiamiento del gobierno, todo esto con el fin de tener una mayor cantidad de dinero para inversión.

Las Pymes tienen el poder de cambiar su forma de trabajo, adaptarse a nuevas tecnologías, etc, sin que les cueste tanto trabajo, esto se debe a que cuentan con una estructura organizacional sencilla gracias a que su plantilla no es muy grande, por lo que les da el potencial para poder crecer, mientras que hay empresas con un tamaño mayor y esto mismo les impide tener cambios inmediatos en sus procesos y con ello corren el riesgo de volverse obsoletas al no poder adaptarse con rapidez.

Por otro lado, las Pymes tienen una mejor conexión con sus clientes, esto por tener una atención mayormente personalizada y en ocasiones son empresas que abordan un mercado o nicho específico, por lo tanto, tienen a clientes especializados en el tema, esto hace que sean potencialmente exitosas.

Otro de los puntos positivos es el gran aporte de las Pymes en la generación de empleos, principalmente locales, aportando un número mayor de empleos a diferencia de las grandes empresas. Esto mejora la calidad de vida en la zona y al mismo tiempo es un aporte muy bueno en el PIB.

Como se mencionaba anteriormente, el financiamiento es un problema, ya que depende en la mayoría de los casos de los dueños, principalmente para arrancar con el negocio, esto afecta el desarrollo de las empresas porque no tienen dinero de donde apalancarse y así poder invertir en mejor equipo, contrataciones, marketing, entre otras cosas y así poder mejorar sus procesos. Por otro lado, toda la responsabilidad de los jefes recae en la persona que haya iniciado el negocio o en otros casos, las personas que formaron la sociedad mercantil.

La limitación de recursos también dificulta el poder contratar a personas mayormente capacitadas, esto mismo afecta ciertos procedimientos, pero se tratan de resolver con más trabajo.

Si hablamos de las Pymes en el mercado podemos darnos cuenta que, tienen la oportunidad de atender la necesidad de nichos que por lo general son muy pequeños y no captan la atención de las empresas grandes, pero es sumamente difícil posicionarse en el mercado debido a la competencia. Las nuevas tecnologías llegan para facilitar ciertos procedimientos por ejemplo, mencionaremos dos; la automatización, esto beneficia principalmente en acortar los tiempos que requiere un procedimiento ya sea de atención o en la producción, por otro lado, tenemos las campañas publicitarias en redes sociales donde es posible que las Pymes se anuncien con mayor facilidad, a un bajo costo, pero tenemos la contraparte en donde resulta complicado aparecer entre los primeros anuncios, por la cantidad de empresas que buscan exposición en internet, para lograr llegar a más personas y colocarse dentro del mercado, se necesita invertir mayor capital, lo cual las Pymes no siempre tienen esa posibilidad.

## **1.2 Pymes en México (Desarrollo histórico)**

En algunos países están documentados los cambios que se fueron dando a lo largo del tiempo, pero en el caso de México, no hay una historia que tenga puntualmente fechas de inicio, ya que la categoría de las empresas dependía de características como el número de empleados, cantidad que facturan por año, entre otros puntos, por lo que la información recabada son fechas aproximadas.

Se tiene estimado que en los años 60's fue donde comenzaría la relevancia de las Pymes en México. Anteriormente, en 1954 la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), que pasó a ser Secretaría de Economía (SE), delimitó las características para definir el tamaño de la industria a señalar; fue en este mismo año cuando la Secretaría de Hacienda consideró como pequeños y medianos industriales a los que contaran con capital contable menor a 50,000 pesos, y que tampoco excediera los 2,500,000 pesos.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Senado de la república, Micro, pequeñas y medianas empresas en México. Evolución, funcionamiento y problemática, 2002. documento disponible en:

Esto cambiaría el 1961 pues el mínimo de capital contable sería de 25,000 y podía llegar hasta 5 millones de pesos. Esta nueva clasificación no tardaría mucho en cambiar, dos años después, la Secretaría de Hacienda empezó a considerar como pequeñas y medianas empresas a las que tuvieran un capital contable que no excediera los 10 millones de pesos.<sup>8</sup>

En 1978 existió el programa de Apoyo Integral a la Industria Mediana y pequeña (PAI), en donde estaban destinados los fideicomisos y algunos fondos en apoyo a establecimientos que contaran con 6 a 250 empleados, por otra parte, estaban los establecimientos que empleaban de 5 hasta 10 personas, los cuales eran considerados como talleres artesanales y no calificaban para ese tipo de apoyo.<sup>9</sup>

Pero el próximo año esto cambiaría, ya que, en 1979, gracias al Plan Nacional de Desarrollo Industrial, se tomaría en cuenta como pequeña industria aquella que contara con una inversión en activos menor a 200 veces el salario mínimo anual o lo que en esos años eran 10 millones de pesos.<sup>10</sup>

La próxima modificación sería en el año 1981 por parte del senador Blas Chumacero, el cual definió a las pequeñas empresas como “aquellas cuya inversión en activos fijos es menor a 200 veces el salario mínimo anual vigente en el área metropolitana de la ciudad de México.”<sup>11</sup> (Senado, 2002.) No sería hasta el año 1985 cuando la SECOFI daría a conocer los parámetros para catalogar la industria de acuerdo a su tamaño, este sería publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Pequeña y Mediana, se transformaría a la nueva clasificación de Pequeñas Y Medianas Empresas (Pyme).<sup>12</sup>

Tiempo después, la forma de catalogar a este tipo de empresas cambiaría en el año 2004. Se muestra en la siguiente tabla 2 proporcionada por el INEGI, la cual nos

---

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYME2M.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>8</sup> Idem, p. 6.

<sup>9</sup> Idem, p. 9.

<sup>10</sup> Idem, p.10.

<sup>11</sup> Ibidem.

<sup>12</sup> Ibidem.



explica que dependiendo del número de empleados y la categoría en la que se encuentre desempeñando sus actividades, tales como: la industria, comercio o el área de servicios, será la clasificación en cuanto a tamaño de la empresa.

**Tabla 2. Categorización de tamaño de empresa por dedicación.**

<b>Tamaño</b>	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>
<b>Micro</b>	0 a 10	0 a 10	0 a 10
<b>Pequeña</b>	11 a 50	11 a 30	11 a 50
<b>Mediana</b>	51 a 250	31 a 100	51 a 100
<b>Grande</b>	251 a mas	101 a mas	101 a mas

Tabla tomada de INEGI, citado en V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica.<sup>13</sup>

En el año 2009, basado en los censos económicos que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) revelan que, en México, el 94.8% de los 5.14 millones de unidades económicas, tienen un rango de uno a diez empleados.<sup>14</sup>

**Tabla 3. Porcentaje de empleados por tamaño de empresa.**

<b>TAMAÑO</b>	<b>NÚMERO DE EMPLEADOS</b>	<b>%</b>	<b>EMPLEOS QUE GENERAN %</b>
<b>PEQUEÑA</b>	11 a 50	4.17%	23.8%
<b>MEDIANA</b>	51 a 250	0.82%	9.1%

Tabla elaborada con datos del censo económico de INEGI, citado en V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica.<sup>15</sup>

También tenemos que el 4.17% de empresas, tienen un rango de empleados entre 11 y 50, así como el 0.82% con una plantilla mayor, que va de 51 a 250, con esto nos referimos a una empresa de tamaño mediano.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica, análisis de la evolución de las Pymes en México, 2020. documento disponible en: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/39-analisis-de-la-evolucion-de-las-pymes-en-mexico.pdf>

<sup>14</sup> Ibidem

<sup>15</sup> Ibidem

<sup>16</sup> Ibidem

Esto lo podemos traducir que las Pymes son las que generan un porcentaje alto de empleos, por ejemplo: las pequeñas empresas generan un 23.8% y las medianas un 9.1%.<sup>17</sup>

### **1.3 Importancia de las Pymes en la economía nacional**

Cuando hablamos de la economía nacional debemos recordar, principalmente, que la Secretaría de Economía (SE) menciona que el objetivo de las Pymes es atender la demanda de productos o servicios a nivel regional, esto es bueno debido a que, el generar más empleos, mejora la economía, la calidad de vida y posteriormente estos beneficios se expanden por más regiones.<sup>18</sup>

Podemos notar que las actividades económicas de las Pymes, según Milenio, quien reportó que Marco Casarín director general de META mencionó que “llegan a representar el 52% del PIB, al mismo tiempo que dispersan la riqueza que se genera, al ser grandes empleadores del país visto de otra manera notamos que estos pequeños negocios se encargan de más de la mitad del Producto Interno Bruto que nacionalmente producimos, y no solo eso, al ser la mayor fuente de empleos y estos empleos son locales, resulta positivo al redistribuir las ganancias en la zona, entonces, al verlo a gran escala, esto es positivo para la economía del país”.<sup>19</sup>

México es un país reconocido principalmente cuando se habla de negocios dedicados a la manufactura, a continuación, se muestra la tabla 4 con datos proporcionados por COEPES Guanajuato.

---

<sup>17</sup> Ibidem

<sup>18</sup> SE, Pequeñas empresas, 2010. documento disponible en: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/empresas/pequenaempresa#:~:text=Las%20peque%C3%B1as%20empresas%20son%20aquellos,hasta%20100%20millones%20de%20pesos.>

<sup>19</sup> Milenio, Resaltan aportación de las Pymes al PIB, 2021. documento disponible en: <https://www.milenio.com/milenio-foros/resaltan-aportacion-de-las-pymes-al-pib>

**Tabla 4. Empresas de manufactura.**

<b>TAMAÑO DE LA EMPRESA</b>	<b>PORCENTAJE QUE OCUPA</b>	<b>PORCENTAJE QUE EMPLEA</b>
<b>PEQUEÑAS</b>	13.69% DE ESTABLECIMIENTOS	20.80% DE EMPLEOS
<b>MEDIANAS</b>	2.39% DE ESTABLECIMIENTOS	15.39% DE EMPLEOS

Tabla elaborada con datos de **COEPES** Guanajuato, 2015.<sup>20</sup>

Nos podemos dar cuenta de la importancia que tienen las Pymes dedicadas a la manufactura, por el porcentaje que genera de empleos, es muy importante poder conservar y mejorar las condiciones de las empresas sin importar el giro principal para que tengan la misma oportunidad de crecimiento en general.

El tema de la exportación es muy importante, por el hecho de que el objetivo de muchas empresas es lograr exportar sus productos, sin embargo, un número muy bajo de Pymes lo logra. Estos requieren tanto regulación como mayor logística, permisos, certificaciones, entre otras cosas, dependiendo del país que los recibe, esto lo vuelve más difícil por todos los gastos que conlleva esta serie de procesos.

También tenemos el caso de las exportaciones de servicios, como lo son plataformas, aplicaciones de entretenimiento, software, telecomunicaciones, etc. Estos se vuelven una oportunidad mayor, al tener un canal de distribución más grande y por el cual pasan de ser un servicio para una región a ser un servicio incluso global. Esto es muy importante para el mercado y la economía mexicana por lo cual es necesario conocer qué diferencias existen entre los bienes y servicios.

---

<sup>20</sup> Coepes, importancia de las Pymes en México, 2015. documento disponible en: <http://www.noticiascoepesgto.mx/articulos/255-pymesroque>

## **Bienes y Servicios**

Los bienes son aquellas cosas que son físicas, tangibles, etc. Existe un número limitado de estos, por lo que pueden llegar a ser transferibles entre personas por medio de la compra y venta y así sacar provecho de este.

Los servicios tienen la característica de ser intangibles, simplemente es una acción o actividad que proporciona una persona o personal en un momento determinado, la entrega de estos es única, por el trato personal que se proporciona.

Habiendo dicho lo anterior, abordaremos las diferencias entre bienes y servicios:<sup>21</sup>

-Los servicios al ser intangibles pueden dividirse en diferentes utilidades, mientras que un bien al ser un recurso físico no tiene la capacidad de dividirse.

-Un servicio resulta en la mayoría de los casos, ser de un solo uso o de uso al momento, por otro lado, el bien, lo podemos conservar el tiempo que sea necesario.

-Un bien es algo que se puede adquirir constantemente y con las mismas características, en cambio un servicio no se puede recibir de la misma manera constantemente, si no en un periodo mayor a lo que sería obtener un bien.

---

<sup>21</sup> Euroinnova, Que es un bien y que es un servicio, 2022. documento disponible en: <https://www.euroinnova.mx/blog/que-es-un-bien-y-que-es-un-servicio#:~:text=La%20principal%20diferencia%20entre%20bienes,por%20un%20prestador%20de%20servicios.>

## **CAPITULO 2: IMPACTOS A PYMES POR COVID-19**

### **2.1 ¿Qué es el Covid-19?**

Principalmente haré un recuento de los puntos o etapas mayormente destacadas en México, ya que no todos los países tuvieron las mismas fechas y experiencias, debido a como fue evolucionando la pandemia hablando globalmente, no lo abordaré como un problema global, para si enfocarnos en lo nacional, lo abordaré como una línea del tiempo y basada en los conocimientos que fuimos adquiriendo.

### **¿Cómo se originó?**

El COVID-19 tendría origen en diciembre del año 2019, en el país de China, fue entonces cuando se anunció una alerta sobre el descubrimiento de un brote de neumonías desconocidas en el área de mariscos en la provincia de Wuhan, pero todo se mantendría en conocimiento local y controlado ya que hasta ese momento se tenía registro de 27 casos, pero todavía no se daría una alerta global al tratarse de una pequeña enfermedad que las autoridades chinas habían contenido dicho brote, pero no fue hasta enero, del 2020 cuando se declaró oficialmente COVID-19, fue entonces donde llamó la atención del director de información epidemiológica.

El nueve de enero del 2020, fue cuando se presentó la primera muerte, por COVID-19 dentro de un hospital en Wuhan, China. Por lo cual, al ser una nueva enfermedad, no existía un método eficaz para tratarlo.

El 13 de enero el gobierno chino reportaría un contagio fuera de China, en Tailandia, tan solo dos días después, el 15 de enero del 2020, se reportaría otro caso específico, fuera de China, ahora en los Estados Unidos de América. Hasta el 24 de enero surgiría la primera muerte, fuera de China, que sería en Filipinas, a la par, Europa reportaría sus primeros casos, esto preocupó a los miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y provocaría que el 30 de enero del mismo año, se declarara emergencia de salud pública por dicho virus.

Para el 11 de febrero del 2020, tuvimos una cifra que superó los **20,000** contagios en China.

### **Principales síntomas por COVID-19<sup>22</sup>**

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) los **principales síntomas** son:

-Tos seca                    -Fiebre                    -Cansancio

Los **síntomas menos frecuentes** son:

-Dolor de cabeza                    -Dolores musculares

-Dolor en las articulaciones                    -Ardor de garganta

-Escurrecimiento nasal                    -Ojos rojos

-Nauseas o vómitos                    -Diarrea

-Vértigo.

### **Llegada del Covid-19 a México.**

El día 27 de febrero del 2020 fue registrado el primer caso sospechoso por Covid-19 y después sería confirmado por el subsecretario Hugo López Gatell que informó un caso leve y que se pondrá en aislamiento y sería atendido en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) por lo que se realizaron pruebas moleculares o pruebas rápidas de antígenos para confirmar o descartar la sospecha de infección por Covid-19.<sup>23</sup>

El día 28 de febrero del 2020, en la conferencia matutina que es impartida por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, la Secretaría de Salud

---

<sup>22</sup> OMS, Información básica sobre la COVID-19, 2021. documento disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-covid-19>

<sup>23</sup> Gobierno de México, Se confirma en México caso importado de coronavirus COVID- 19, 2020. documento disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/077-se-confirma-en-mexico-caso-importado-de-coronavirus-covid-19>

y a través del subsecretario Hugo López Gatell, confirmó la sospecha por coronavirus, que analizaban en el (INER) en Ciudad de México. Con esto tuvimos el primer caso de coronavirus en nuestro país, en donde aparentemente un hombre de 35 años realizó anteriormente un viaje a Italia.<sup>24</sup>

### Imagen 1. Seguimiento de primeros contagios detectado en Ciudad de México.



Imagen tomada de “el país” Citando la “Conferencia de prensa matutina desde Palacio Nacional” del 28 de febrero de 2020.<sup>25</sup>

En esta imagen podemos ver cómo fue trazada la línea de investigación por parte de la Secretaría de Salud, para determinar si es un caso de la nueva enfermedad y con esto tener una posibilidad de identificar a los infectados y contener la propagación de contagios.

Hasta este punto se cuentan 58 días desde que apareció la nueva enfermedad partiendo del primer caso sospechoso detectado en Wuhan.

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> Gobierno de México, citado en “El país”, México confirma el primer caso de coronavirus en el país, 2020. documento disponible en: [https://elpais.com/sociedad/2020/02/28/actualidad/1582897294\\_203408.html](https://elpais.com/sociedad/2020/02/28/actualidad/1582897294_203408.html)

## **Fase 1 en México:**

Para México empezaría la fase 1 de la pandemia, en donde se tienen que tomar medidas de prevención del contagio, principalmente tomando un periodo determinado que abarcaría del 28 de febrero al 23 de marzo del 2020.

El 11 de marzo del 2020 tras incrementar el número de contagios dentro de China y nuevos casos fuera del país, la Organización Mundial de la Salud, declararía de forma oficial la pandemia. Tan solo en Estado Unidos, el número de casos se aproximaba a los 1,000 y hablando globalmente, llegamos hasta ese momento a 118,000 personas contagiadas. Sería Italia el país que hasta este punto registraría 168 fallecimientos en un día, esto le daría el primer lugar global que sufrió más decesos. En México el titular Gabriel García Rodríguez de la Dirección General de Epidemiología informó que se elevaba a 11 el número de casos ya confirmados de COVID-19.<sup>26</sup>

Una de las medidas más importantes que tuvo que tomar el gobierno fue anunciar el 14 de marzo a través de un comunicado en el sitio oficial del gobierno de México, que la Secretaría de Educación Pública (SEP) suspendía las clases en todos los niveles educativos, desde el día 23 de marzo hasta 20 de abril, para prevenir el contagio.<sup>27</sup>

El 18 de marzo del 2020 se presentó la primera defunción, por coronavirus, en México, fue un hombre de 41 años que no tenía antecedente de haber ido al extranjero, pero nueve días antes tuvo síntomas y debido a que tenía diabetes se complicó su situación de salud.<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> OMS, citada en la OPS, La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia, 2020. documento disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia#:~:text=La%20epidemia%20de%20COVID%2D19,un%20gran%20n%C3%BAmero%20de%20personas.>

<sup>27</sup> Gobierno de México, Comunicado conjunto No. 3 Presentan Salud y SEP medidas de prevención para el sector educativo nacional por COVID-19, 2020. documento disponible en: <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/comunicado-conjunto-no-3-presentan-salud-y-sep-medidas-de-prevencion-para-el-sector-educativo-nacional-por-covid-19?idiom=es>

<sup>28</sup> GCM, Línea de tiempo COVID-19'; a un año del primer caso en México, 2021. documento disponible en: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=12574>



El 19 de marzo, México cerraría sus fronteras terrestres y aéreas en caso de no ser tráfico esencial como medida de prevención de los contagios.<sup>29</sup>

El 20 de marzo, el manejo de la pandemia tuvo como objetivo mantener a las personas lo más tranquilas posibles, por lo que el Gobierno Federal iniciaría la Jornada Nacional de Sana Distancia en donde se presentó la idea de “Susana Distancia” la cual consta de medidas sociales, con el fin de reducir la frecuencia de contacto entre personas y así poder disminuir el riesgo de propagación del Covid-19.<sup>30</sup>

## **Fase 2 en México**

El 23 de marzo del 2020 el gobierno de México anunció la fase dos para el control y prevención del COVID-19, principalmente consistía en proteger a los adultos mayores y grupos de mayor riesgo, al igual que se suspendieron las clases, suspendió actividades que tuvieran un aforo mayor a 100 personas y, por último, una de las medidas con mayor impacto, suspender temporalmente las actividades laborales que involucran el desplazamiento de personal.<sup>31</sup>

El 31 de marzo, el gobierno mexicano reconoció como emergencia sanitaria y por medio del DOF ordenó la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores: público, privado y social, para así tratar de reducir el flujo de personas y evitar los contagios.<sup>32</sup>

---

<sup>29</sup> SRE, citada en expansión política, México anuncia el cierre de sus fronteras norte y sur para tráfico no esencial. 2021. documento disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/03/18/mexico-anuncia-el-cierre-de-sus-fronteras-norte-y-sur-para-trafico-no-esencial>

<sup>30</sup> GCM, Línea de tiempo COVID-19'; a un año del primer caso en México, 2021. documento disponible en: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=12574>

<sup>31</sup> Ibidem.

<sup>32</sup> SEGOB, acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, 2020. documento disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0)

### **Fase 3 en México:**

Se declaró la fase tres el día 1 de abril del 2020 y duraría hasta el 21 de abril del 2020.

El 9 de abril, el gobierno federal compró insumos médicos a China 180 mil guantes, 16 millones de caretas, 11 millones 500 mil cubrebocas y equipo de protección para médicos y enfermeras por una cantidad aproximada de 56 millones de dólares (mdd).<sup>33</sup>

El 13 de abril se realizó el acuerdo entre el Gobierno Federal y la Asociación Nacional de Hospitales Privados (ANHP), para poner el 50% de su capacidad a disposición de pacientes que se les tenga que brindar servicios en el segundo nivel de atención como lo son los procedimientos no graves tales como: Cesáreas, úlceras gástricas, enfermedades del apéndice, hernias, etc. Con el fin de que los hospitales públicos atendieran a pacientes con COVID-19.<sup>34</sup>

### **Fase 4 en México:**

En esta etapa prácticamente se trató de seguir lo establecido en etapas anteriores como la reducción del aforo en lugares públicos, el cierre de algunas estaciones del Metro y Metrobús en la CDMX, etc.

En cuanto a la suspensión de actividades no esenciales, seguiría en pie, solo estaba permitido salir una persona por hogar para ir a comprar artículos como comida y medicamentos, por lo que en este punto muchas empresas tuvieron que recortar personal e incluso algunas otras empresas quebraron, esto llevó a una caída en la economía nacional.

---

<sup>33</sup> El financiero, Gobierno invirtió 56 mdd en equipo médico comprado a China: Ebrard, 2020. documento disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/gobierno-invirtio-56-mdd-en-equipo-medico-comprado-a-china-ebrard/>

<sup>34</sup> Gobierno de México, Convenio con hospitales privados ¡Todos juntos contra el COVID-19!, 2020. documento disponible en: <https://www.gob.mx/issste/es/articulos/convenio-con-hospitales-privados?idiom=es>

Existieron algunos problemas en el manejo de la pandemia por parte de las personas, como las compras de pánico en donde no se respetaron las medidas implementadas, por lo que existió un alza en el número de casos por COVID-19.

Fue hasta el 13 de mayo del 2020 que comenzó el plan “Regreso a la nueva normalidad” en donde el 1 de junio 2020 regresarían la mayoría de las actividades con medidas sanitarias especiales en negocios, oficinas, transporte público, etc.<sup>35</sup>

En México llegarían las primeras dosis de vacunas en diciembre del 2020 para posteriormente empezar con el plan nacional de vacunación, el cual constaría de un calendario escalonado en donde los primeros en vacunarse serían las personas mayores de edad y grupos vulnerables.

A continuación, la gráfica 1 con las fechas y cantidades esperadas.

**Gráfica 1. Plan nacional de vacunación.**



Gráfica obtenida de: Secretaría de Salud, 2020.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> GCM, Línea de tiempo COVID-19'; a un año del primer caso en México, 2021. documento disponible en: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=12574>

<sup>36</sup> SS, Etapas de vacunación contra el Covid-19 en México; iniciará este diciembre, 2020. documento disponible en: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=6270>

Además, el gobierno contó con tres contratos bilaterales, con farmacéuticas como: Pfizer, AstraZeneca y CanSino, de igual manera México se unió al sistema multilateral covax para así garantizar la disponibilidad de la vacuna, ya que se contó en total con nueve vacunas de diferentes marcas, la primera en llegar sería la vacuna Pfizer con 250 mil dosis, de un total de 34.4 millones de dosis.<sup>37</sup>

Con la llegada de la vacuna técnicamente se acercó el fin de la pandemia, que en su paso afectó la economía a nivel nacional e incluso daños psicológicos a las personas que estuvieron en cuarentena como; problemas para dormir, estrés laboral y familiar, desesperación, entre otros.

Con este recuento podemos observar todos los procedimientos que hemos pasado para poder llegar al punto de retomar la normalidad, o como sería mejor llamarlo, la nueva normalidad, ya que hubo cambios en diversas cosas, como, el ámbito personal y laboral, por mencionar algunos.

## **2.2 Primeros impactos a las Pymes por la emergencia sanitaria**

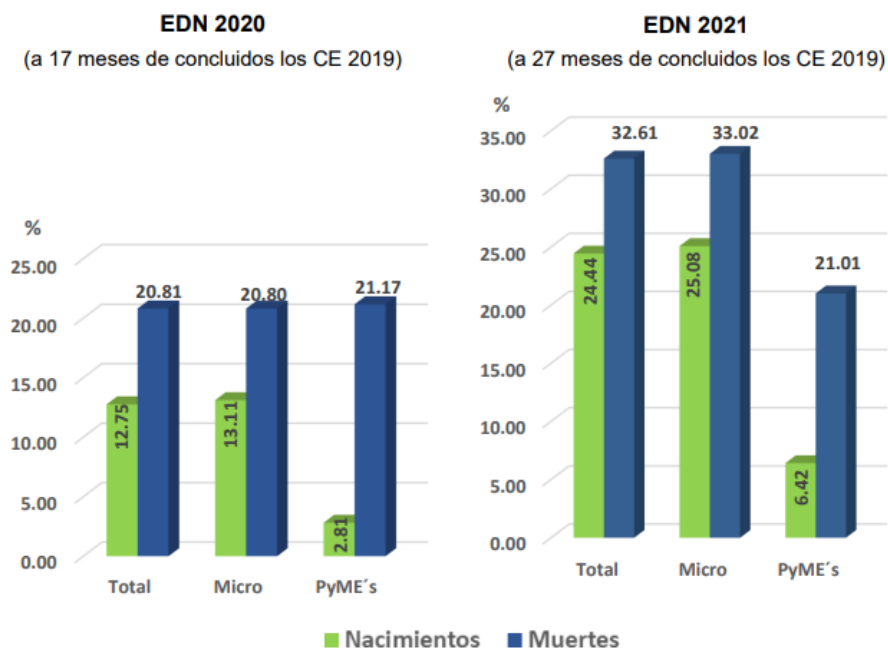
Para determinar los impactos, tomaremos como referencia el Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN)<sup>38</sup> realizado por el INEGI. Empezando por hacer una comparación entre el año 2019 en donde todavía no existía una crisis sanitaria y el 2020 en donde a partir de marzo, hubo cierre de negocios y también crisis económica. Existen dos ediciones de dicho estudio, el cual abarca las fechas de 2019-2020 y la segunda edición es 2019-2021.

---

<sup>37</sup> GCM, Etapas de vacunación contra el Covid-19 en México; iniciará este diciembre, 2020. documento disponible en: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=6270>

<sup>38</sup> INEGI, resultados del estudio sobre la demografía de los negocios 2021, 2021. documento disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EDN/EDN\\_2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EDN/EDN_2021.pdf)

**Gráfica 2. Proporción de nacimientos y muertes de establecimientos a nivel nacional por tamaño de establecimiento.**



Gráfica extraída del Estudio sobre la Demografía de los Negocios, (EDN) elaborado por el INEGI.<sup>39</sup>

En la gráfica 2, podemos apreciar que en el año 2020 se mantenía la muerte de negocios en los diferentes tamaños de empresa, en particular el 21.17% de muertes fue en las Pymes, el cual disminuyó en un 0.16% en el año 2021, sin embargo, también hubo una modificación en los nacimientos, teniendo así un 2.81% en 2020 y posteriormente un aumento del 3.61% llegando a un total del 6.42% con esto nos damos cuenta que en el inicio de la pandemia las Pymes fueron de los principales afectados por la emergencia sanitaria y al pasar el 2020, las empresas se empezaron a recuperar, incluso a crecer, pero no fue el caso de las Pymes.

<sup>39</sup> INEGI, resultados del estudio sobre la demografía de los negocios 2021, 2021. documento disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EDN/EDN\\_2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EDN/EDN_2021.pdf)

**Tabla 5. Comparación de cierres definitivos.  
2020 2021**

SECTORES	CIERRES DEFINITIVOS	SECTORES	CIERRES DEFINITIVOS
PRIVADOS NO FINANCIEROS	24.92%	PRIVADOS NO FINANCIEROS	38.16%
COMERCIO	18.98%	COMERCIO	29.88%
MANUFACTURAS	15%	MANUFACTURAS	25.69%

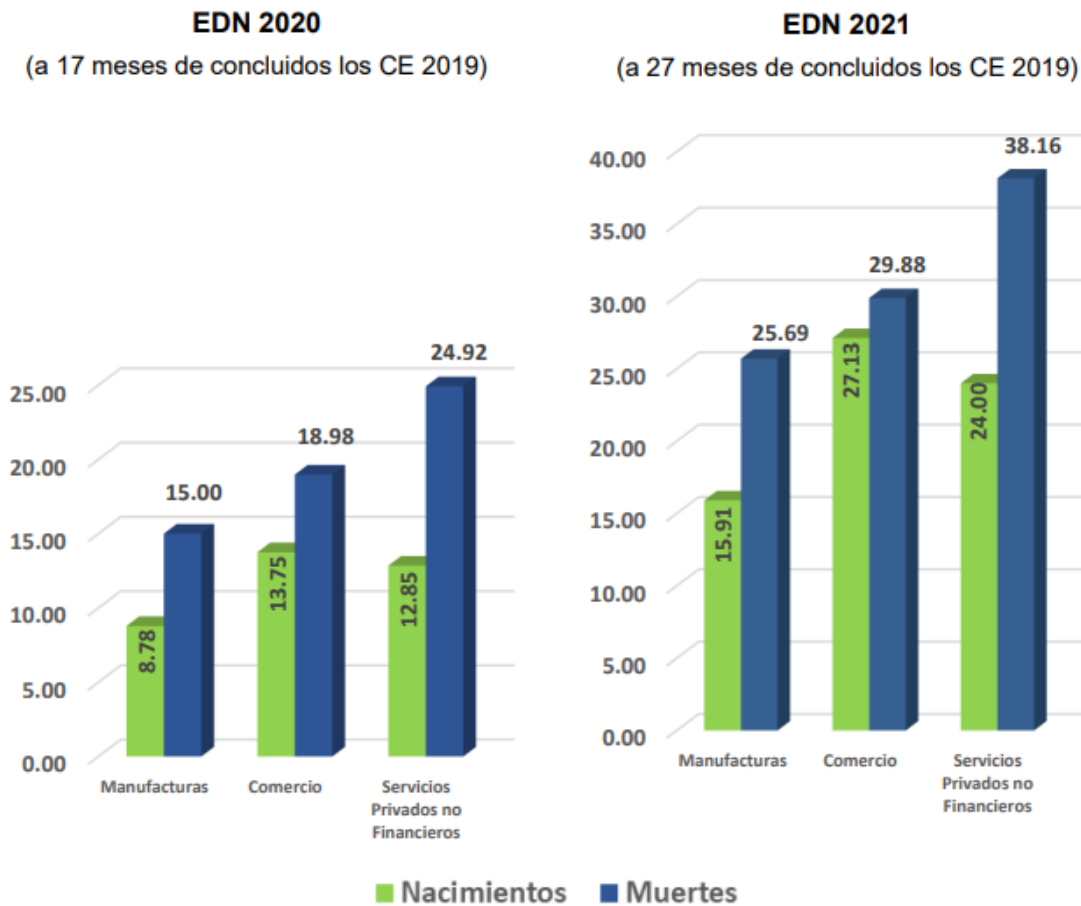
Tabla elaborada con datos del INEGI, Pág. 5, 2020.<sup>40</sup>

En la tabla 5 podemos observar los principales sectores económicos los cuales tuvieron un incremento de cierres definitivos contrastando el porcentaje del año 2020 con el 2021. El principal sector afectado fue el privado no financiero, con un 24.92% en el del 2020, posteriormente tendría un crecimiento de 13.24% llegando así a un 38.16% en 2021, en seguida se muestra el sector del comercio, el cual en 2020 tuvo un 18.98% con un incremento en un año de 10.9% esto lo colocaría en el segundo puesto teniendo un total de 29.88% en 2021 y por último, el sector de la manufactura tuvo un 15% de cierres definitivos en 2020 e incrementó en un 10.69% teniendo así un total de 25.69% en 2021.

Posteriormente el INEGI realizó un análisis tomando en cuenta el Estudio Demográfico de Negocios del 2019, pasando un periodo de 17 a 27 meses del censo económico en 2019, para poder determinar y tener un punto de comparación más claro, como se muestra a continuación en la gráfica 3.

<sup>40</sup> INEGI, resultados del estudio sobre la demografía de los negocios 2021, 2021. documento disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EDN/EDN\\_2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EDN/EDN_2021.pdf)

**Gráfica 3. Proporción de nacimientos y muertes de establecimientos a nivel nacional por sector de actividad económica.**



Gráfica extraída del Estudio sobre la Demografía de los Negocios, (EDN) elaborado por el INEGI.<sup>41</sup>

Revisando los datos en la Gráfica 3, podemos apreciar como incrementaron los nacimientos y muertes de las empresas, el principal incremento se dio durante el 2021 debido a que la tasa de nacimientos de establecimientos en el ámbito del comercio creció un 13.38% con respecto del año anterior, por otro lado, la tasa de muertes en el sector de servicios privados no financieros aumentó en el 2021 un 13.24% a comparación del 2020.

<sup>41</sup> INEGI, comunicado de prensa núm. 790/21. 2021. documento disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EDN/EDN\\_2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EDN/EDN_2021.pdf)

En el siguiente apartado haremos referencia a dos encuestas que realizó el INEGI en diferente periodo de tiempo, pero enfocado al COVID-19 y las afectaciones referentes a; la disminución de ingresos, baja demanda y la escasez de insumos.

### **La disminución de ingresos**

La disminución de ingresos fue uno de los principales problemas que reportaron la mayoría de las Pymes y por lo cual algunas tuvieron que cerrar definitivamente y otras tuvieron que reducir su personal, esto se refleja en la “Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 en las Empresas” por parte del INEGI 2020, donde el 80.7% reportó tener una disminución de ingresos y la segunda edición del EDN notamos una disminución de este problema, ya que reportaron un 73.7% por lo que hace una diferencia de 7 puntos porcentuales.<sup>42</sup>

### **La baja demanda**

En la primera edición de la “Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por Covid-19 en las Empresas”, el 65.5% de las empresas reportaron baja demanda, sin embargo en el segundo evento se reportó que el 47.2% de las empresas esto significa que hubo una reducción de la baja demanda del 18.3%.<sup>43</sup>

Esto en un principio pudo tener origen en la suspensión de actividades laborales y sociales, lo cual desembocaría en diversos problemas, como; el alza de precios en productos, dificultad en las cadenas de suministro, esto nos puede ayudar a entender donde se originaron algunas de las afectaciones a las Pymes durante la emergencia sanitaria, lo cual nos lleva al siguiente punto.

---

<sup>42</sup> INEGI, comunicado de prensa núm. 617/20, 2020. documento disponible en:

[https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE\\_DEMOGNEG.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE_DEMOGNEG.pdf)

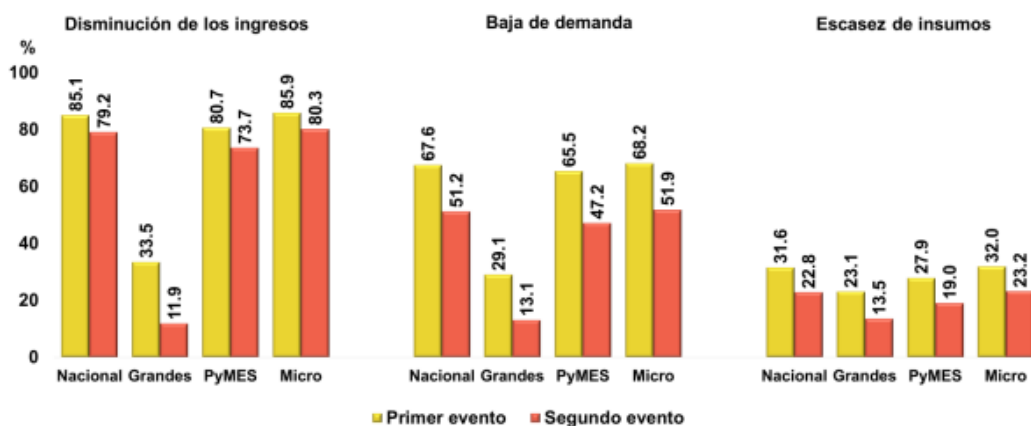
<sup>43</sup> Ibidem



## La escasez de los insumos

La escasez de insumos se hace presente tanto en productos como en insumos de las empresas a la hora de hablar de afectaciones, en la primera edición tenemos una disminución porcentual del 9% respecto de con la segunda edición de la “Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por Covid-19 en las Empresas”, a continuación, la gráfica 4 nos muestra estos tres principales problemas.

**Gráfica 4. Tipo de afectaciones por tamaño de empresa.**



Gráfica extraída del Estudio sobre la Demografía de los Negocios, (EDN) elaborado por el INEGI<sup>44</sup>

Para la segunda edición de la “Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por Covid-19 en las Empresas”, los tres problemas principales (disminución de los ingresos, baja de la demanda, escasez de los insumos) mostrados en la gráfica 4 han disminuido en el caso de las Pymes, sin embargo podemos notar la afectación a las empresas grandes, las cuales se vieron perjudicadas por los tres factores antes mencionados, con un 33.5% de disminución de los ingresos en el primer evento, posteriormente tuvo una disminución del 21.6% y así llegar a un 11.9% en el segundo evento, en cuanto a la baja demanda reportaron un 29.1% en el primer evento, teniendo una disminución del 16% para el segundo evento reportaron 13.1% y por último, en la escasez de insumos fue la menos afectada, con un un 23.1% en

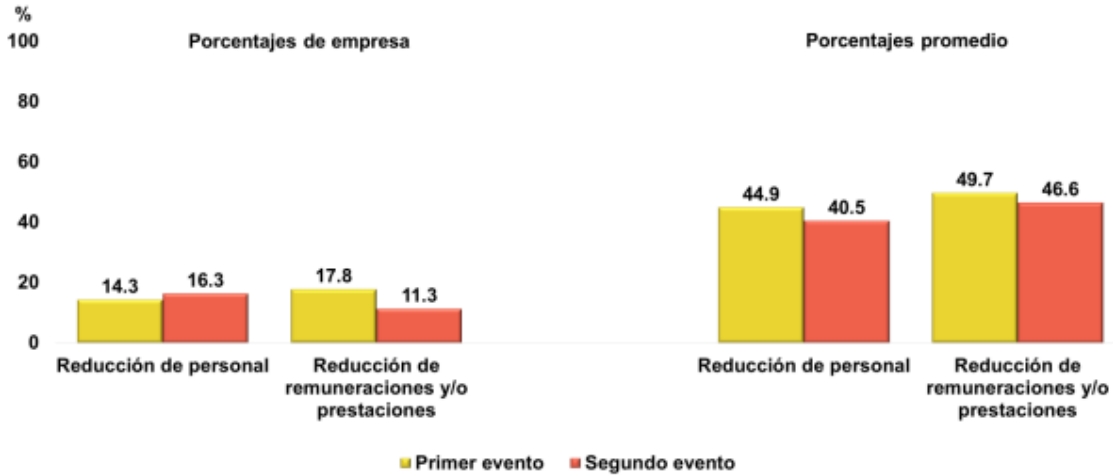
<sup>44</sup> Ibidem.

el primer evento y disminuyendo un 9.6% y con esto llegar al segundo evento con un 13.5 reportado, con esto nos damos cuenta de que las empresas grandes tienen mayor posibilidad de resistir la disminución de ingresos, baja demanda y la escasez de insumos.

**Reducción del personal**

La reducción del personal es resultado de todos los factores tales como la disminución de los ingresos, baja demanda, escasez de los insumos, estos terminan afectando la economía local y nacional, debido a que las empresas ya no tienen ingresos suficientes para mantener su plantilla y tienen que buscar la manera para seguir activos en el mercado, a continuación, tenemos la gráfica 5 en donde podemos encontrar de manera más detallada los porcentajes de la reducción de personal.

**Gráfica 5. Reducción de personal.**



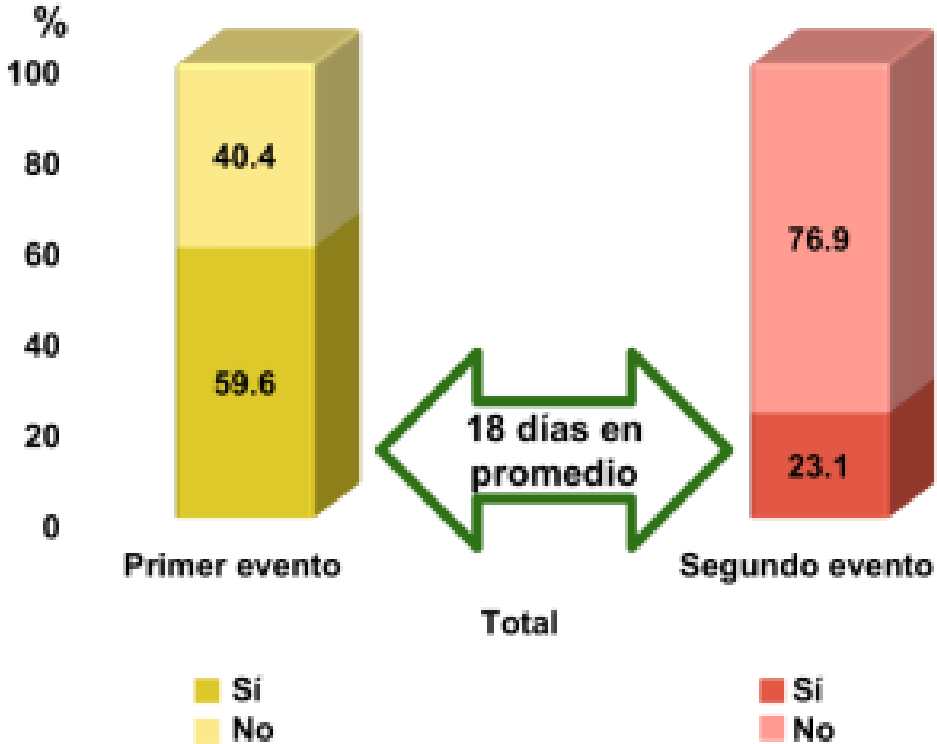
Gráfica extraída de la encuesta sobre el impacto económico generado por COVID-19 en las empresas resultados segundo evento.<sup>45</sup>

<sup>45</sup> INEGI, Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 en las Empresas Resultados Segundo evento, 2020. documento disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecovidie/doc/PRECOVIDIER2.pdf>

Los cierres temporales de las Pymes fueron resultado de dos factores: el primero es no tener demanda ni fondos para poder operar y el segundo factor es debido a las indicaciones de la Jornada Nacional de Sana Distancia (JNSD).

Como podemos ver en la gráfica 6, las empresas que tuvieron el problema de cierres temporales fueron del 40.4% ya que en la primera edición de la encuesta hubo un reporte de 44.9% y en la segunda edición una reducción, llegando a un 40.5%.

**Gráfica 6. Empresas con cierres temporales.**



Gráfica extraída de la encuesta sobre el impacto económico generado por COVID-19 en las empresas resultados segundo evento.<sup>46</sup>

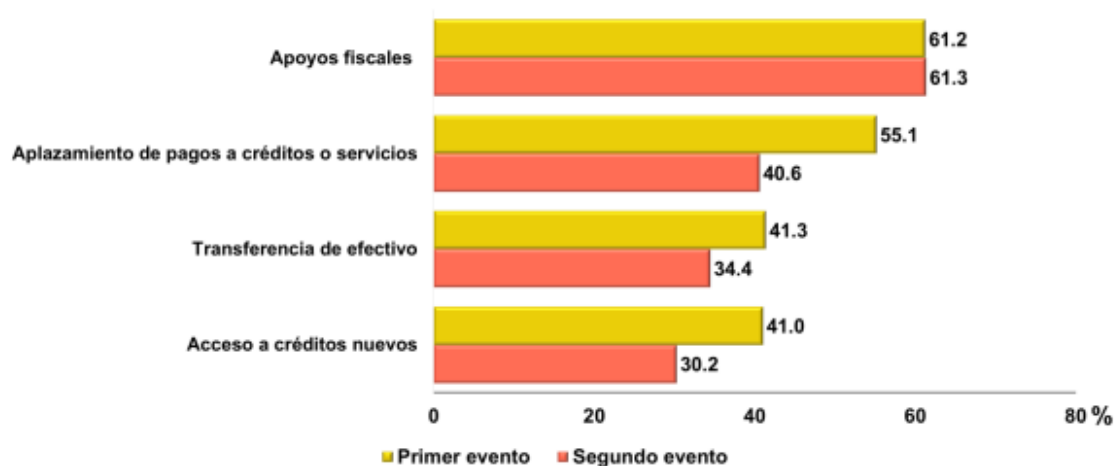
<sup>46</sup> Idem, P. 12.

## 2.3 Apoyos brindados por parte del Gobierno Federal

### Encuesta sobre apoyo requerido por parte de las Pymes

Para este apartado vamos a realizar un contraste, de lo que las empresas consideran políticas de apoyo necesario y de lo que realmente obtuvieron por parte del gobierno mexicano en la emergencia sanitaria por COVID-19.

**Gráfica 7. Políticas de apoyos requeridos por Pymes.**



Gráfica extraída de la encuesta sobre el impacto económico generado por COVID-19 en las empresas resultados segundo evento.<sup>47</sup>

El resultado de la ECOVID nos muestra, en primer lugar, que los apoyos fiscales son los apoyos que el 61 % de las empresas perciben como más útiles para sobrellevar la pandemia, tal y como se muestra en la gráfica 7.

En segundo lugar, tenemos el aplazamiento de pagos de créditos o servicios, esto ayudaría mucho porque, no necesitarían reducir costos, obtendrían la infraestructura, mejores materiales, podrían seguir operando sin problemas y mejor aún si tienen plazos extensos para pagar los créditos. El aplazamiento en la primera

<sup>47</sup> Idem, P. 15.

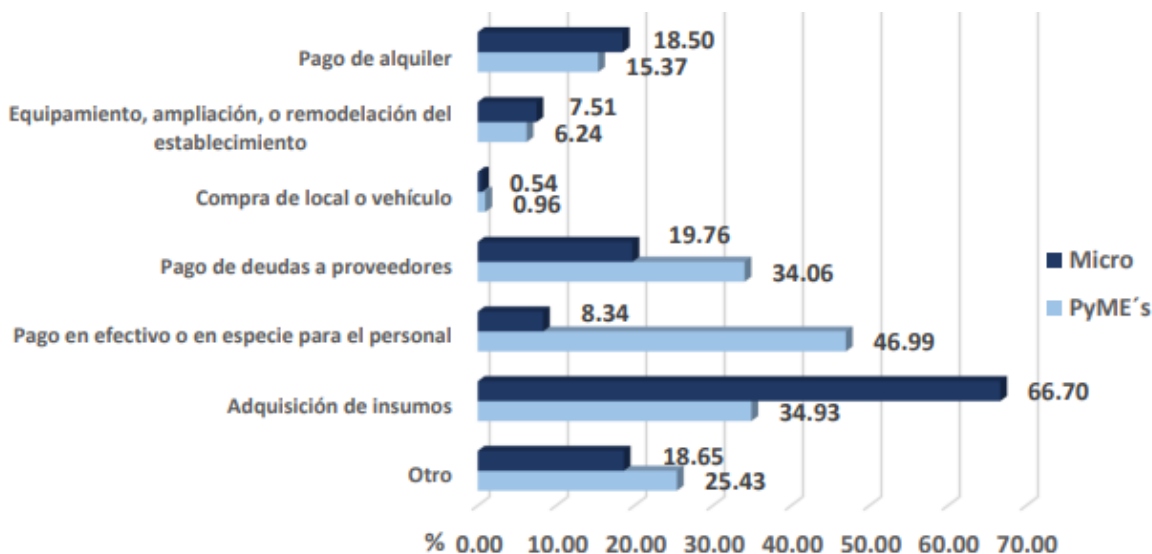
edición tuvo mayor aceptación por parte de las Pymes al coincidir el 55.1% a comparación de la segunda edición con un 40.6% mostrado en la gráfica 7.

En tercer puesto tenemos la transferencia de efectivo, que tuvo una baja porcentual de 6.9%, en la comparación entre las dos ediciones de la encuesta, la primera tuvo 41.3% y la segunda tuvo 34.4% de aprobación por las Pymes por lo que podemos decir que esto genera muchos problemas derivados de la disminución de transferencias de efectivo, tales como el recorte de personal.

Por último, tenemos que el acceso a nuevos créditos sería buen apoyo, ya que muchos negocios habían solicitado préstamos antes de la pandemia, pero con la emergencia sanitaria se necesitan más para sobrellevar la situación, pero el gobierno se los negó debido al historial crediticio, por esta razón algunos negocios tuvieron que cerrar sus puertas definitivamente.

Los resultados que nos muestra el Estudio Demográfico de Negocios 2020 (segunda edición) en el apartado dedicado al apoyo financiero y utilización de los recursos, en la gráfica 8 aparecen los diferentes usos al apoyo recibido por parte del gobierno a las Pymes.

**Gráfica 8. Apoyos recibidos por parte del Gobierno Federal.**



Gráfica extraída del Estudio sobre la Demografía de los Negocios, (EDN) elaborado por el INEGI.<sup>48</sup>

“Los resultados del EDN 2020 muestran que, a raíz de la pandemia, 1 de cada 10 unidades económicas recibieron algún tipo de financiamiento por parte del Gobierno Federal en 2020.”<sup>49</sup> (INEGI, 2020)

Las Pymes utilizaron de diferente manera el apoyo brindado, la mayoría lo utilizó en la adquisición de insumos, recordemos que esto es en la primera edición, por lo que al inicio de la pandemia, en donde algunos insumos estaban en desabasto y eran indispensables por los cierres de la economía, por lo cual aumentaron su valor, estamos hablando que, en la primera encuesta, representaba el 66.70% como lo podemos ver en la gráfica 8.

<sup>48</sup> INEGI, comunicado de prensa núm. 617/20, 2020. documento disponible en: [https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE\\_DEMOGNEG.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE_DEMOGNEG.pdf)

<sup>49</sup> Ibidem.

En la segunda edición aumentó el destino de su recurso de apoyo en las pequeñas y medianas empresas, el cual fue para poder pagar en efectivo o especie al personal.<sup>50</sup>

### **Apoyos por parte del Gobierno Federal**

En este apartado analizaremos los diferentes programas que estuvieron disponibles en la emergencia sanitaria, de igual manera se proporcionaran datos generales.

#### **Crédito a la palabra**

El 23 de abril del 2020 la Secretaría de Economía impulsaría un programa que constó de un millón de microcréditos por la cantidad de 25 mil pesos para las empresas que estuvieran registradas en el padrón del censo de bienestar del Gobierno Federal.<sup>51</sup>

Esta iniciativa tomaría forma a partir de 4 de mayo del 2020 y tuvo como objetivo apoyar a los empresarios en crisis por la pandemia de COVID-19, esperando que con esto mantuvieran los negocios abiertos en las localidades del país.

Este programa contempló hasta 3 años de cobertura para el préstamo y su principal requisito sería formar parte del censo realizado en el 2018 llamado “Censo del Bienestar”, dicho censo es la política social del Gobierno Federal, en donde se toman diferentes programas sociales para identificar a la población vulnerable y así poder determinar si es acreedor a algún tipo de apoyo disponible.

#### **Apoyo solidario a la palabra para personas trabajadoras del hogar o personas trabajadoras independientes**

Su principal requisito del programa “apoyo solidario a la palabra, para personas trabajadoras del hogar o personas trabajadoras independientes”, es ser trabajadora

---

<sup>50</sup> Ibidem

<sup>51</sup> Gobierno de México, Ante la pandemia del coronavirus, fortalece Gobierno Federal apoyo a pequeños negocios, 2020. documento disponible en: <https://www.gob.mx/se/prensa/ante-la-pandemia-del-coronavirus-fortalece-gobierno-federal-apoyo-a-pequenos-negocios-240880?idiom=en>

del hogar o persona trabajadora independiente al 30 de abril de 2020, solo tiene que consultar su estatus si es una persona acreedora de este programa, a través de su CURP en la página del IMSS posteriormente se confirmará sus datos y se le avisaría cuando el crédito esté listo, entonces deberá proporcionar sus datos bancarios y listo.

### **Apoyos solidarios a la palabra a empresa**

La característica de este apoyo es ser una empresa que tenga a todo su personal dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pagar sus contribuciones como empresa a tiempo y el punto más importante es no haber despedido a personal en el tiempo que lleva la pandemia.<sup>52</sup>

### **Programas de Tandas del Bienestar (PTB)**

Programa de microcréditos, para el bienestar o mejor conocido como Programas de Tandas del Bienestar (PTB) el cual va dirigido a los pequeños negocios que son familiares por ejemplo empresarios, comerciantes y artesanos, los cuales puedan comprobar mínimo una antigüedad de 6 meses en actividad, este programa contemplaba la entrega de efectivo bajo un esquema de cuatro entregas consecutivas, (6,000, 10,000, 15,000, y 20,000 pesos).<sup>53</sup>

Los beneficiarios cuentan con 10 meses para realizar el reembolso del efectivo, y poder seguir con el siguiente nivel de crédito establecido. Este programa lleva activo desde el 2019, pero por razón de la pandemia se incrementó a tres meses a comparación de antes, donde daban de gracia inicialmente un mes en el primer y segundo apoyo.

Estos fueron los principales programas desplegados por el gobierno en el tiempo y tratando de que se pudieran reducir la afectación de la pandemia sobre las Pymes.

---

<sup>52</sup> Gobierno de México, Apoyos Solidarios a la Palabra permitieron a miles de empresas mantener su plantilla laboral: IMSS, 2020. documento disponible en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202006/apoyos-solidarios-la-palabra-permitieron-miles-de-empresas-mantener-su>

<sup>53</sup> Gobierno de México, tandas para el bienestar, 2020. documento disponible en: <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/tandas-para-el-bienestar-244187>



Posteriormente, en el siguiente apartado haremos referencia a los diferentes tipos de apoyo, por ejemplo: Liquidez, Empleo, Financiamiento y Apoyo a la producción los cuales recibieron las Pymes durante la emergencia sanitaria.

## **2.4 Tipos de apoyos emergentes para las Pymes.**

### **Liquidez**

Las tarifas impuestas sobre el uso de la luz, para usuarios de servicio doméstico, se vieron modificadas para no calcular los aumentos de consumo dentro de la media y así no ser cobrados, esto según lo que reporto el Diario Oficial de la Federación.<sup>54</sup>

Diferir el pago total o parcialmente de pagos o intereses, hasta en cuatro meses posteriores y esto puede se puede extender hasta dos meses más, en créditos que estén vigentes el 28 de febrero del 2020, estos saldos se podrán congelar sin cargos de intereses, esto aplica para créditos personales, créditos de nómina, tarjeta de crédito, microcréditos, así como los créditos otorgados a personas morales o físicas con actividad empresarial, de igual manera los agropecuarios.<sup>55</sup>

### **Empleo**

La Secretaría de Trabajo y Prevención Social en conjunto con la Procuraduría Federal del trabajo, dan inicio en 2020 a la Herramienta Virtual para la Protección de Derechos Laborales, brindan asesorías legales y seguimiento a los casos de despido y suspensión laboral sin goce de sueldo por causa del COVID-19. Esto

---

<sup>54</sup> SEGOB, acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), 2020. documento disponible en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591878&fecha=17/04/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591878&fecha=17/04/2020#gsc.tab=0)

<sup>55</sup> Gobierno de México, CNBV informa de las medidas contables especiales, aplicables a instituciones de crédito, frente a la contingencia derivada del Covid-19, 2020. documento disponible en:

<https://www.gob.mx/cnbv/prensa/16-2020-comunicado-conjunto>

facilitan la construcción de acuerdos entre los trabajadores y las empresas así conservar su fuente de empleo.<sup>56</sup>

## **Financiamiento**

El financiamiento se traduce a todos los programas que mencionamos anteriormente en el apartado 2.3 sin embargo, la CEPAL reporta en su “Análisis de las políticas de apoyo a las Pymes para enfrentar la pandemia” otro programa como lo es:

Crédito de apoyo 10 mil del instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) El cual tiene un presupuesto de 3 mil millones de pesos, y va dirigido a trabajadores que lleven mínimo un año trabajando bajo contrato indeterminado, o que sean de planta y la empresa donde laboran esté afiliada al FONACOT. El esquema de apoyo será otorgar los préstamos por 10 mil pesos con una tasa del 10% anual, el cual pagaran en 33 cuotas mensuales y su periodo de gracia será de tres meses. Con este apoyo se esperaba beneficiar hasta 300 mil trabajadores.<sup>57</sup>

## **Apoyo a la producción**

En este punto abordaremos las maneras en las que el Gobierno Federal tiene diferentes plataformas para poder tener información útil para las Pymes y que puedan tener herramientas para la innovación es el caso de:

**Mipymes MX:** Es una plataforma creada por la secretaría de Economía, en el cual, con diferente tipo de información y herramientas, capacitan a las personas físicas o morales, dependiendo de su nivel de desarrollo, resolver problemas cotidianos y producir estrategias que sirvan para: emprender, vender, crecer y exportar.<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup> Gobierno de México, Procuraduría Digital, una plataforma de atención al trabajador en permanente funcionamiento. 2021. documento disponible en: <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/procuraduria-digital-una-plataforma-de-atencion-al-trabajador-en-permanente-funcionamiento?idiom=es>

<sup>57</sup> CEPAL, Análisis de las políticas de apoyo a las Pymes para enfrentar la pandemia de COVID-19 en América Latina, 2021. Documento disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46743/1/S2100104\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46743/1/S2100104_es.pdf)

<sup>58</sup> Ibidem

**Mercado Solidario:** Plataforma de la Secretaría de Economía, es un espacio, podríamos decir publicitario entre las diferentes Pymes afectadas por el COVID-19, en donde hay un intercambio de información comercial haciendo de este sitio un directorio con los contactos de diferentes empresas y que estén disponibles para trabajar.<sup>59</sup>

**E-ruedas de negocios:** Esta plataforma va dirigida a las empresas con el objetivo de capacitarse para poder entrar a un mercado específico, esto con el fin de tener un mejor desempeño en el mercado y con ello reducir sus afectaciones o bien agendar citas con empresas que potencialmente sean compradoras de empresas.<sup>60</sup>

---

<sup>59</sup> Idem.

<sup>60</sup> Idem.

## **CAPITULO 3: ACCIONES POSITIVAS EN PANORAMAS NEGATIVOS**

### **3.1 Medidas de seguridad sanitaria tomadas por el gobierno mexicano respecto a las empresas.**

La reacción del gobierno mexicano ante la emergencia sanitaria tuvo que ser rápido y trabajar, en conjunto las diferentes secretarías.

La Secretaría del Trabajo y Prevención Social, junto con la Secretaría de Salud, elaboraron una guía de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19 la cual se puede consultar en el anexo 1, su primera edición fue el 20 de marzo del 2020 y su última edición sería el 24 de abril del 2020, en donde podemos encontrar diferentes materiales de difusión, la clasificación de riesgo de los trabajadores, dependiendo de su ocupación o si tienen algún tipo de comorbilidad.

De igual manera podemos encontrar recomendaciones para la capacitación, prevención, protección y monitoreo respecto de la enfermedad por COVID-19.

Las preguntas frecuentes las podemos encontrar en el anexo 1 del presente trabajo.

#### **Plan de atención en los centros de trabajo:<sup>61</sup>**

La primera acción es designar a una persona que esté informada a través de los medios oficiales donde el gobierno mantiene actualizada la información sobre los indicadores sanitarios.

-La Secretaría del Trabajo y previsión social determinará si la empresa puede continuar laborando durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, dependiendo de la identidad de transmisión que se presente en los municipios y estados.

---

<sup>61</sup> STPS, guía de acción para los centros de trabajo ante el covid-19, 2020. documento disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/548062/GUI\\_A\\_DE\\_ACCIO\\_N\\_PARA\\_LOS\\_CENTROS\\_DE\\_TRABAJO\\_ANTE\\_EL\\_COVID-19\\_24\\_04\\_20\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/548062/GUI_A_DE_ACCIO_N_PARA_LOS_CENTROS_DE_TRABAJO_ANTE_EL_COVID-19_24_04_20_VF.pdf)

-Identificar el personal con mayor riesgo dentro del centro de trabajo y que por lo tanto tenga que mantener el resguardo domiciliario correspondiente.

-Identificar las actividades o funciones que tengan mayor flexibilidad y el personal puedan llevar a cabo desde casa.

-Identificar las funciones del personal o tareas que tengan un grado más alto de exposición o riesgo de contagio.

### **Información y capacitación<sup>62</sup>**

-“Informar las principales medidas planteadas en la Jornada Nacional de Sana Distancia por COVID-19.”

-“Colocar en lugares visibles las infografías oficiales al igual que distribuir las por los medios disponibles.”

-“Dar a conocer a los trabajadores, el número de emergencia de la autoridad sanitaria.” (STPS, 2020.)

### **Capacitación<sup>63</sup>**

-Capacitar a los trabajadores sobre las medidas de prevención anteriormente mencionadas como: lavado frecuente de manos, estornudo de etiqueta y saludo a distancia.

-Preparar a los trabajadores para realizar trabajos en diferentes funciones ante la posible ausencia, al igual adoptar las nuevas tecnologías para el trabajo a distancia.

---

<sup>62</sup> Ibidem, p. 11

<sup>63</sup> Idem.

### **Medidas de prevención<sup>64</sup>**

- Tener limpieza permanente en el centro de trabajo, servicios de alimentos, descanso, y de ser el caso de pernocta, utilizando los productos de limpieza necesarios.
- Proveer de productos de protección sanitaria al personal como: cubrebocas, lentes protectores y caretas.
- Contar con contenedores especiales para desechos personales desechables.
- Escalonar horarios para el uso de las instalaciones para evitar el contacto.
- Adaptar los centros de trabajo, para que mantengan la distancia entre lugares de mínimo 1.5 metros.

### **Medidas de protección<sup>65</sup>**

- Llevar un control de ingresos de supervisión general para ingresar y salir del centro de trabajo
- En el caso de que el personal tenga algunos síntomas como dificultad para respirar, dolor en el pecho o que este dentro de uno de los grupos vulnerables, remitirlo a su domicilio o en dado caso acudir al centro de atención médica.
- Posteriormente identificar al personal que tuvo contacto con la persona infectarla y también remitirlos a su domicilio para evitar el contagio y si presentan más síntomas, indicarles que acudan a revisión médica para determinar su situación de salud.
- Tener el registro del personal incapacitado y evaluar los posibles casos de contagio.

---

<sup>64</sup> Idem.

<sup>65</sup> Ibidem, p. 12.

### 3.2 Indicador (Crédito Solidario a la Palabra 2020)

El indicador de Crédito Solidario a la Palabra recibido por parte del gobierno mexicano lo tomaremos con la finalidad de conocer cómo es que opera y a cuantos beneficiarios obtuvieron este crédito.

En septiembre del 2020 la Secretaría de Economía reportó las siguientes cifras mostradas en la tabla 9, en el cual se describe el año 2020 y no las más actuales, es porque la pandemia seguía en su punto más crítico y era muy importante el presupuesto destinado para fines de disminuir las afectaciones por la pandemia.

**Tabla 9. Presupuesto destinado para Crédito Solidario a la Palabra.**

<b>DINERO ENTREGADO</b>	<b>FINANCIAMIENTOS (BENEFICIARIOS)</b>	<b>TAMAÑO DE CRÉDITO</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>TIEMPO PARA PAGARLO</b>
<b>24,747 millones de pesos</b>	<b>989,885 créditos</b>	<b>25,000 PESOS</b>	<b>Aparecer en el censo de Bienestar</b>	<b>A partir del cuarto mes, pagar 823.70</b>

Tabla elaborada con datos de la Secretaría de Economía, 2020<sup>66</sup>

En la tabla 9 podemos observar que se destinaron 24,747 millones de pesos, los cuales se traducen en la capacidad de poder otorgar hasta 989,885 créditos, en donde el tamaño de cada crédito es de 25 pesos y el principal requisito es aparecer en el Censo del Bienestar, por otro lado, el modo de pago es por mes por un monto de 823.70 a partir del cuarto mes desde que se otorgó dicho crédito.

El Crédito Solidario a la Palabra tiene como requisito que los negocios cuenten con registro vigente en el IMSS y que no se haya reducido la plantilla laboral en el primer

<sup>66</sup> SE, citada en Gobierno de México, Programa de Apoyo Financiero para Microempresas Familiares 2021, Crédito a la Palabra, 2021. documento disponible en: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-financiero-para-microempresas-familiares-2021-credito-a-la-palabra?state=published>

trimestre del 2020 así como que no se haya reducido el salario de sus trabajadores.<sup>67</sup>

El reembolso dependerá del número de empleados:<sup>68</sup>

De 1 a 5 empleados el reembolso es de \$823.70 pesos.

De 6 a 10 empleados el reembolso es de \$ 835.00 pesos.

De 11 a 50 empleados el reembolso es de \$846.50 pesos.

De más de 50 empleados el reembolso es de \$869.60 pesos.

### **3.3 Estrategias de adaptación de las empresas ante la pandemia.**

Cuando hablamos de cambios implementados, nos referimos a la necesidad de crear nuevas estrategias para poder subsistir en el mercado, por el momento de crisis que se vivía a nivel global, el orden de preferencias se modificó y en primer lugar se posicionaron los productos de protección sanitaria (primera necesidad) esto tuvo repercusiones respecto a los demás giros de las empresas, ya que pasaron a segundo plano en las necesidades de las personas y con esto se redujeron significativamente sus ingresos.

Por ello habría que buscar la manera de entregar productos y anunciarse de una manera segura y atractiva y así reducir el riesgo de contagio.

Por otro lado, en enero del 2021, Microsoft anunció que existió un cambio del 83% del total de las Pymes, las cuales tuvieron que adaptarse al entorno del COVID-19.

---

<sup>67</sup> Gobierno de México, Apoyos Solidarios a la Palabra permitieron a miles de empresas mantener su plantilla laboral: IMSS, 2020. documento disponible en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202006/apoyos-solidarios-la-palabra-permitieron-miles-de-empresas-mantener-su>

<sup>68</sup> SE, citada en Gobierno de México, Programa de Apoyo Financiero para Microempresas Familiares 2021, Crédito a la Palabra, 2021. documento disponible en: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-financiero-para-microempresas-familiares-2021-credito-a-la-palabra?state=published>



- “Micro y pequeñas empresas priorizaron la adquisición de computadoras portátiles, mientras las medianas optaron por el software para videollamadas y el almacenamiento en la nube”
- “77% de las empresas continuarán con la implementación de nuevas tecnologías tras la pandemia.”<sup>69</sup> (New center microsoft Latinoamérica, 2021)

De acuerdo con el estudio elaborado por Microsoft México, el 41% de las empresas encuestadas, considera que se adoptaron nuevas tecnologías al trabajo con una velocidad mayor, a raíz de la pandemia.<sup>70</sup>

El 83% de Pymes encuestadas, considera que las nuevas tecnologías son necesarias para la reactivación de su empresa, ya sea el corto o mediano plazo.<sup>71</sup>

**Tabla 10. Resultados de la encuesta sobre Reactivación de empresas, implementando nuevas tecnologías.**

<b>CAMBIOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>TRABAJO REMOTO</b>	49%
	ESPECIALMENTE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
<b>REINVENCIÓN DEL OBJETIVO DE NEGOCIO</b>	42%
<b>ADOPCION DE TECNOLOGIAS</b>	28%
<b>ESTRATEGIAS DE MARKETING</b>	26%
<b>REINVENCIÓN DEL OBJETIVO Y ESTRATEGIA DE NEGOCIO</b>	43%
	ESPECIALMENTE LAS MICROEMPRESAS

<sup>69</sup> New center microsoft latinoamerica, Pymes mexicanas: 83% realizaron un cambio en su negocio debido al COVID-19, 2021. Disponible en: <https://news.microsoft.com/es-xl/pymes-mexicanas-83-realizaron-un-cambio-en-su-negocio-debido-al-covid-19/>

<sup>70</sup> Ibidem.

<sup>71</sup> Ibidem.

Tabla elaborada con datos de: News Center Microsoft Latinoamérica, 2021.<sup>72</sup>

## **Transformación digital en las Pymes**

Respecto a adoptar nuevas tecnologías, principalmente nos viene a la mente que las empresas puedan adquirir nuevos equipos de cómputo, maquinaria, etc. para poder trabajar remotamente, pero no es tan simple, ya que es todo un proceso para adecuar algunos procedimientos y poder llevarlos a cabo a distancia, pero hay mucho más detrás, por lo que las empresas tienen que seguir capacitándose, buscar soluciones tecnológicas, etc. De acuerdo con *News Center Microsoft Latinoamérica*, el 77% de las Pymes declaró que continuarán con la adquisición e implementación de nuevas tecnologías, mientras que 61% de las Pymes, se enfocará en adquirir nuevos equipos de cómputo portátil a mediano plazo y por último tenemos al 40% de las Pymes, las cuales tiene como prioridad el adquirir almacenamiento de datos y computación en la nube.<sup>73</sup>

A continuación, pondremos algunos ejemplos sobre cómo las Pymes adoptaron nuevas tecnologías, como una alternativa a la búsqueda de exposición en diversos canales de comunicación y que, por la pandemia, un canal que vieron más factible serían las redes sociales.

## **El caso de redes sociales**

En el caso específico de las redes sociales, podemos darnos cuenta de que es un canal de información emergente, por el cual las Pymes se pueden anunciar de diferentes maneras, existen dos tipos de anuncios en redes sociales, esta la parte orgánica, que se refiere a los anuncios gratuitos y por otro lado tenemos los

---

<sup>72</sup> Ibidem.

<sup>73</sup> Ibidem.

anuncios pagados, que como su nombre lo indica, hay que pagar para que tenga una mayor exposición, sin embargo sigue siendo más accesible en cuanto a precios, en comparación con la publicidad física.

Marco Casarín quien es director general de META México, asistió al foro de E100 “Los emprendedores que sostienen a México” en donde mencionó lo siguiente:

“En las comunidades de Meta el impacto es mayor, 6 de cada 10 empresas que se dedican a la exportación utilizan plataformas de Meta y las utilizan para exportar y ofrecer servicios. En estas plataformas, la tendencia que hemos visto es que ahora hacen comercio de descubrimiento y el comercio conversacional.”<sup>74</sup> (Milenio, 2021)

Nos podemos dar cuenta que la manera de anunciarse ha cambiado, debido a las modificaciones que va teniendo la sociedad y que la pandemia aceleró esos cambios, es importante que las Pymes sigan en este tipo de canales de comunicación para así mantenerse actualizadas.

El director general de META rescataba la idea de que, en México, 6 de cada 10 empresas utilizaron plataformas como Facebook, Instagram y WhatsApp principalmente para ofrecer sus servicios.

Por otro lado, tenemos a Juana Ramírez, quien es presidenta del consejo directivo de la Asociación de Emprendedores de México (ASEM), quien se presentó al foro E100 organizado por MILENIO y, señaló que las pequeñas y medianas empresas representan el 99.8% de las actividades productivas. Por lo que mencionó lo siguiente:

“Hay más que hacer para evitar que el 75 por ciento de las empresas mueran en los primeros 2 años y lo hagan por problemas financieros, por falta de caja para seguir operando, solo 37 por ciento de las empresas tienen acceso a financiamiento, hay sectores como el de salud donde solo 3 por ciento acceden a préstamos, hay mucho

---

<sup>74</sup> Milenio, Resaltan aportación de las Pymes al PIB, 2021. Disponible en: <https://www.milenio.com/milenio-foros/resaltan-aportacion-de-las-pymes-al-pib>

por hacer, principalmente en las primeras etapas, necesitamos creer más”<sup>75</sup> (Milenio, 2021.)

Por último, en este foro, META anunció una inversión de 150 millones de dólares a nivel mundial que serán destinadas principalmente para apoyar a las Pymes en el uso y la adopción de las plataformas para desarrollar en ellas habilidades y competencias necesarias, para que sea sostenible el uso de las herramientas y con esto puedan generar contenido.<sup>76</sup>

### **3.4 Acciones gubernamentales emergentes respecto a las Pymes en la contingencia sanitaria.**

La contingencia sanitaria por Covid-19, tuvo afectaciones en diferentes sectores como el sector empresarial, sin embargo, también hubo afectaciones en el desarrollo social, lo cual va en contra del objetivo que tiene el Gobierno Federal por lo que debe de hacer uso de recursos e instrumentos disponibles para contrarrestar las afectaciones.

Un claro ejemplo de ello es el programa que emergió por la contingencia sanitaria “crédito solidario a la palabra” el cual su objetivo principal es contribuir a la permanencia de los negocios, ante la emergencia sanitaria por Covid-19, esto tendría sus bases en la Secretaría de Bienestar, derivado del censo del Bienestar, el cual realizaron entre septiembre de 2018 y febrero del 2019 que tuvo como objetivo identificar a las personas vulnerables.<sup>77</sup>

La implementación se llevó a cabo por dos dependencias, la Secretaría de Economía, quien tuvo la información del Censo del Bienestar y contactó a las

---

<sup>75</sup> Ibidem.

<sup>76</sup> Ibidem.

<sup>77</sup> Coneval, la política social en el contexto de la pandemia por el virus Covid-19 en México, 2020. P. 105. Documento disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Politica\\_Social\\_COVID-19.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Politica_Social_COVID-19.aspx)

personas, y el IMSS quien a través de su plataforma identificó a las empresas que solicitaron el crédito a la palabra.<sup>78</sup>

Según los lineamientos de operación del programa de apoyo financiero a microempresas familiares, la población potencial son los micronegocios formales e informales en áreas urbanas y empresas que no hayan disminuido su personal durante el primer trimestre 2020 al igual no haber disminuido los salarios.<sup>79</sup>

Debido a que es un programa emergente y ocupó políticas sociales anteriormente establecidas y en función, esto provocó una mala implementación en cuanto a la elegibilidad y requisitos, ya que no tuvo la cobertura necesaria, las empresas siguieron teniendo afectaciones como lo hemos mencionado en el apartado 2.2 de esta investigación. Las dificultades que tienen las empresas para seguir en el mercado son tales como la falta de financiamiento, de capacitación, entre otras, posteriormente derivado de la pandemia enfrentarían afectaciones tales como reducción del personal, disminución de ingresos, cierres temporales, etc.

---

<sup>78</sup> Ibidem.

<sup>79</sup> SEGOB, Dof, lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, 2020. documento disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592265&fecha=24/04/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592265&fecha=24/04/2020#gsc.tab=0)

## **CAPITULO 4: EXPERIENCIA DE PYMES EN PANDEMIA**

### **4.1 Análisis de entrevistas a Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)**

Como lo hemos venido mencionado anteriormente, las pequeñas y medianas empresas son muy importantes para la economía mexicana y fueron un sector afectado de diferentes maneras por la emergencia sanitaria por Covid-19, por lo que consideramos adecuado realizar una entrevista a algunos dueños de Pymes que principalmente están establecidas en la ciudad de México, debido a que al momento de esta investigación no existe información sobre afectaciones por la emergencia sanitaria en el sector de Pymes en la capital del país.

Se aplicó un cuestionario, tomando en cuenta una serie de preguntas a una muestra de 10 Pymes actualmente activas, de las cuales 6 fueron de tamaño mediano y 4 pequeñas empresas dedicadas principalmente al comercio, con un tiempo en el mercado variado se aplicó una serie de entrevistas semi estructuradas, cuya importancia radica en conocer cuáles fueron las principales afectaciones por las que pasaron las Pymes así como las medidas que tomaron para poder contrarrestar las diferentes afectaciones originadas por la pandemia, entre otras cosas.

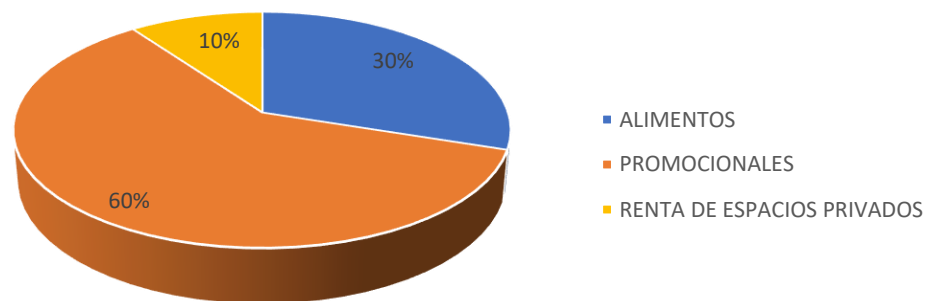
Debido a que la Ciudad de México tiene una gran concentración de Pymes es donde se pudieron realizar las entrevistas. Inicialmente realizamos una entrevista piloto con la finalidad de conocer si eran las preguntas adecuadas, una vez realizada, hicimos modificaciones, en donde se agregó el propósito de saber si las Pymes recibieron algún tipo de apoyo por parte del Gobierno Federal, y si consideran a los apoyos pertinentes para su empresa, la estructura final del cuestionario se puede consultar en el anexo 2.

Las entrevistas se realizaron en diferentes alcaldías de la Ciudad de México, como la: alcaldía Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Tlalpan. Se llevó a cabo de esta manera para tratar de abarcar la mayor parte de la capital del país y con esto poder obtener información diversa y no solo enfocarnos en una sola región.

Las entrevistas fueron un poco difíciles de ser aplicadas debido a que principalmente los dueños de las empresas están muy ocupados en estos momentos que ellos consideran como de reactivación de trabajo, por lo cual, concertamos las citas con anticipación, pero también existieron empresas que me negaron la aplicación de entrevistas por diversos factores como: falta de tiempo, no proporcionar datos de la empresa o simplemente no me proporcionaron ningún tipo de información respecto a la entrevista. Es necesario señalar que algunos dueños de empresas prefirieron que el nombre de su empresa fuera confidencial por temas de seguridad, por lo que se les señaló que los datos recabados fueron usados principalmente para formar parte del apartado estadístico de la investigación, pero también hubo empresas que no tuvieron ningún problema con mencionar su nombre.

Posteriormente, para su mejor interpretación se realizaron gráficas con los datos recabados por medio de las entrevistas que fueron aplicadas a los dueños de Pymes, se mostrarán en el orden que tuvieron en la estructura que tuvo la serie de preguntas. Y para comprender las principales afectaciones, estrategias para reducir las afectaciones, si los apoyos por parte del gobierno fueron los pertinentes, etc.

### GRÁFICA 9. GIRO PRINCIPAL DE LAS PYMES ENTREVISTADAS



Gráfica elaborada con datos propios.

En la primera pregunta, ¿Cuál es el principal objetivo de la empresa? nos referimos a cuál es el giro que desempeña originalmente la empresa, para así poder encasillar el tipo de comercio.

Esto también nos ayuda a entender el tipo de actividades que desempeñaban con regularidad antes de la pandemia el cual pudo tener alguna alteración, ya sea por recomendaciones como la “Guía de acción para los centros de trabajo” que mencionamos con anterioridad.

Podemos notar que tenemos tres sectores principales, el primero con el 80% de Pymes que fueron entrevistadas, son las empresas que se dedican a la parte promocional, en donde sus clientes principales son otras empresas que buscan tener mercancía con sus logos y su objetivo principal es el servicio de impresión, serigrafía, bordado etc.

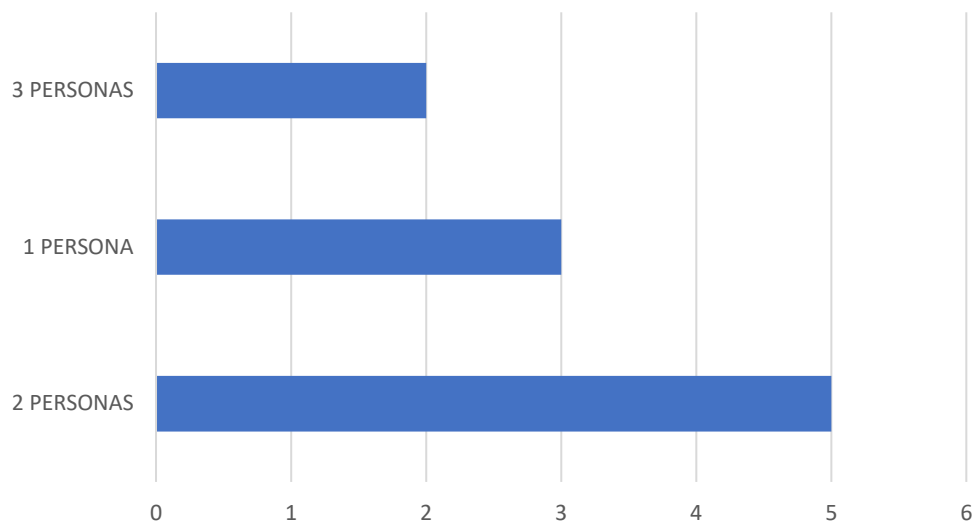
De igual manera tenemos el sector de las empresas dedicadas a los alimentos con un 30% de las Pymes entrevistadas, este sector es uno de los principales que destacó en cuanto a su nueva adaptación en referencia a las acciones temporales, por lo que nos resulta muy útil obtener información sobre su experiencia.

El último sector que tenemos, con un 10% es el de renta de espacios privados, fue el más difícil de conseguir información, por ser los más cotizados últimamente con la realización de eventos que requieren alquilar algún espacio privado, como salones, jardines, etc. Este tipo de negocios fue uno de los que tuvieron prácticamente trabajo nulo durante la pandemia.

Independientemente de los giros principales de los negocios, llegaron a coincidir en algunos resultados refiriéndonos a las afectaciones por la pandemia por Covid.19.



GRÁFICA 10. NÚMERO DE DUEÑOS POR EMPRESA



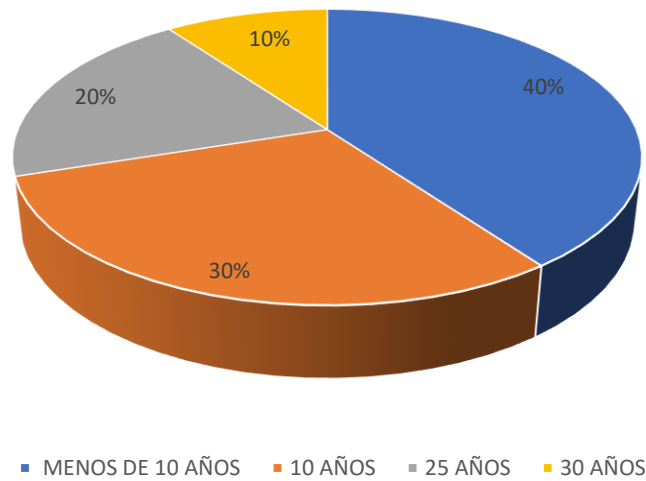
Gráfica elaborada con datos propios.

La siguiente pregunta corresponde al número de dueños que tiene inicialmente las Pymes, esto lo consideramos importante por las decisiones que pudieron llegar a tomar en conjunto, saber si depende de algún tipo de comité o simplemente una persona toma la decisión. En la gráfica 10 podemos observar que el 50% de las Pymes tienen dos personas formando la sociedad mercantil, de igual manera señalaron que una de las mejores dinámicas a la hora de tomar las mejores decisiones para la empresa es entre dos personas

De igual manera tenemos un 30% de las Pymes que fueron iniciadas por una sola persona, donde consideraron tener un grupo de trabajadores para formar un comité y así poder tomar decisiones referentes a la empresa en general.

Por último, tenemos a las sociedades mercantiles que tienen tres personas, representando un 20% de las Pymes entrevistadas, comentan que les resulta útil ser tres personas, al ser un número impar, pueden tomar decisiones teniendo un contrapeso y así tomar la mejor decisión por mayoría.

GRAFICA 11. TIEMPO EN EL MERCADO



Gráfica elaborada con datos propios.

En la gráfica 11 tenemos representado que el 40% de las Pymes entrevistadas tiene antigüedad de menos de 10 años, seguido del 30% de empresas que cuentan con 10 años de experiencia, el 20% de empresas cuenta con 25 años y, por último, el 10% de las Pymes cuentan con 30 años en el mercado.

Resulta útil saber el tiempo que tienen las empresas en el mercado, ya que generalmente las empresas con mayor antigüedad tienen una cartera de clientes extensa. Otro factor a considerar es el giro principal, esto se traduce en que tienen una mayor oportunidad de amortiguar las afectaciones que sufrieron por la emergencia sanitaria, también nos comentaron que las empresas que cerraron definitivamente, tenían una antigüedad que rondaba entre los primeros cinco años sin embargo todas las empresas entrevistadas están vigentes a septiembre del 2022.

De acuerdo con el INEGI,<sup>80</sup> en México las Pymes tienen un promedio de 7.8 años de actividad y, por ejemplo, una tercera parte de las empresas cierra sus puertas en

<sup>80</sup> INEGI, Esperanza de vida, 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/dn/>

el primer año de operaciones, de igual forma el 65% de las empresas cierra a los primero cinco años. A continuación, tenemos el promedio de duración de las empresas, con esto podemos tener un análisis más detallado de la probabilidad de cerrar, que tuvieron las Pymes en esta emergencia sanitaria.

**Promedio de duración de las empresas.<sup>81</sup>**

“El 33% de las empresas mueren durante su primer año.”

“El 65% muere durante sus primeros 5 años.”

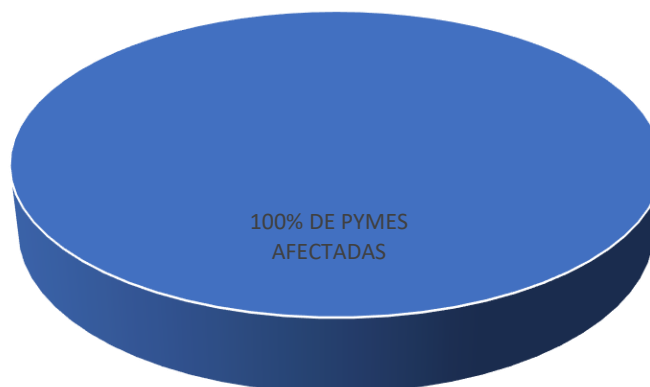
“El 76% durante los primeros 10 años.”

“El 82% en los primeros 15 años.”

“El 86% en los primeros 20 años.”

“El 89% en los primeros 25 años.” (INEGI, 2019.)

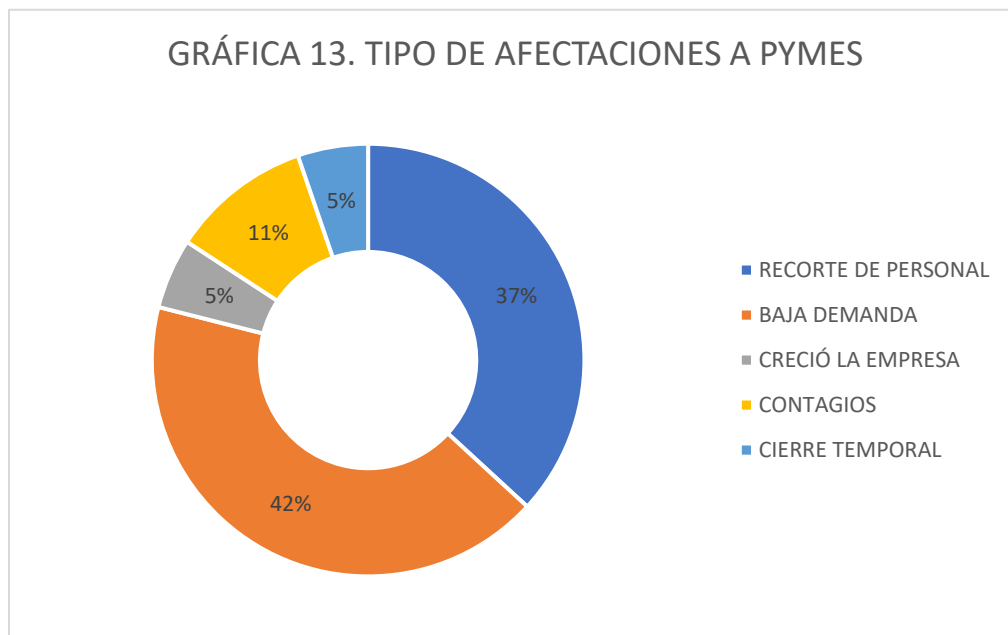
GRÁFICA 12. PYMES AFECTADAS POR EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19



Gráfica elaborada con datos propios.

<sup>81</sup> INEGI, Esperanza de vida, 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/dn/>

Preguntamos también si consideran haber tenido una afectación debido a la emergencia sanitaria por Covid-19, por lo que el 100% respondió que sufrió algún tipo de afectación, como lo mencionaremos posteriormente, sin embargo, las afectaciones no fueron determinantes para perjudicar, sino que un porcentaje mínimo de los negocios entrevistados, consideraron haber tenido diversas afectaciones que se tradujeron en cambios en las operaciones, en la siguiente pregunta representada en la gráfica 13, nos expresaron los tipos de afectaciones.



Gráfica elaborada con datos propios.

En el tipo de afectaciones podemos ver que las empresas entrevistadas, tuvieron más de una afectación, por lo cual, en primer lugar, tenemos la baja demanda con 42%. Los entrevistados coinciden en que la emergencia sanitaria fue la que perjudicó la demanda a la que ellos estaban acostumbrados debido al confinamiento; las empresas dedicadas a los alimentos son los que tuvieron una modificación en sus operaciones, por la baja demanda, pero en menor medida.

El recorte de personal también es una de las principales afectaciones representadas con un 37%, esto es consecuencia de tener una baja demanda, por lo que en la mayoría de los casos no se pudo mantener el sueldo de la plantilla inicial y tuvieron que despedir a su personal para poder mantener la empresa, sin embargo esto

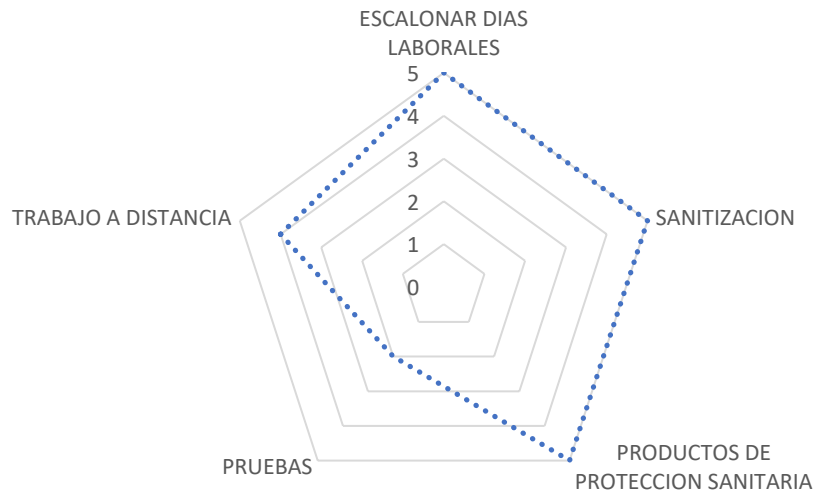
afectó para cubrir los requisitos para solicitar un crédito, debido a que una de las condiciones era no despedir a nadie durante la emergencia sanitaria.

En un caso aislado que representa el 10% de los entrevistados, se respondió que, a raíz de haber tomado las medidas necesarias a tiempo como la compra anticipada de insumos, dio la posibilidad de cambiar el giro de la empresa y empezar a vender productos de protección sanitaria, principalmente a grandes empresas, este tipo de reacción les proporcionó una entrada estable de dinero, esto hizo que crecieran como empresa por no haber dejado de percibir ingresos a pesar de haber sustituido su objetivo principal.

Continuando con las afectaciones tenemos los contagios, este fue uno de los factores que menos reportaron las Pymes entrevistadas por haber realizado diferentes acciones como lo marcaba en la “Guía de acción para los centros de trabajo”, como la desinfección de lugares de trabajo, horarios y días escalonados para los trabajadores y el más recurrido por las Pymes entrevistadas de todos los métodos: la implementación del trabajo a distancia, el cual consideraron útil tanto para reducir la exposición de su personal, como para reducir algunos costos de mantenimiento en sus instalaciones.

Por último, tenemos el cierre temporal, que fue una de las medidas que las Pymes consideran como extremas, debido a que la mayoría de las actividades de las Pymes, no están consideradas como esenciales, excepto el área de alimentos, el cual solo tuvo la modificación de no poder ofrecer servicios en el mismo lugar. El cerrar temporalmente representa pérdidas monetarias para poder seguir con la plantilla de la empresa sin percibir algún tipo de ingreso, por lo que solo sería cuestión de tiempo para saber si la empresa podría seguir funcionando o cerraría definitivamente.

## GRÁFICA 14. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA REDUCIR LOS CONTAGIOS POR COVID-19

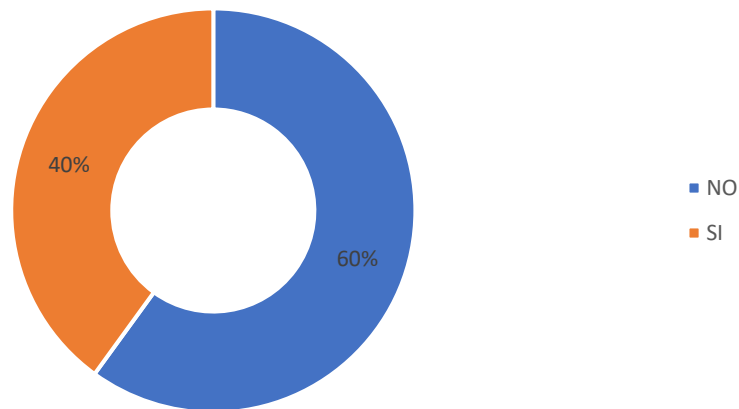


Gráfica elaborada con datos propios.

Como lo mencionamos anteriormente, las Pymes tomaron diferentes medidas para reducir los contagios por Covid-19, y la mayoría coincidió en tres aspectos, el primero es hacer uso obligatorio de productos de protección sanitaria dentro de las instalaciones de trabajo para así reducir la probabilidad de contagios entre el personal, esto representó un 24% de las Pymes entrevistadas; por otro lado, nos mencionaron que la sanitización es algo importante en los espacios destinados a realizar actividades, en el caso de algunas empresas donde ocupan maquinaria se hace antes y después de haberla ocupado, esto es muy importante para las empresas que manejan dos o más turnos laborales, y fue implementado por el 24% de las empresas entrevistadas. Escalonar los días laborales es otro de los métodos por los que optaron las Pymes representando el 24% de implementación por parte de las empresas para contrarrestar los contagios. El trabajo a distancia es una de las modalidades que mejor mostraron resultados, por lo que se mantiene vigente hasta el día de hoy, por lo que el 19% de los entrevistados implementó esto en su

empresa. El 9% de las Pymes optaron por realizar pruebas a sus trabajadores en los inicios de la emergencia sanitaria ante la escasez y encarecimiento de estas.

GRÁFICA 15. PYMES QUE RECIBIERON ASESORIAS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PREVENIR CONTAGIOS

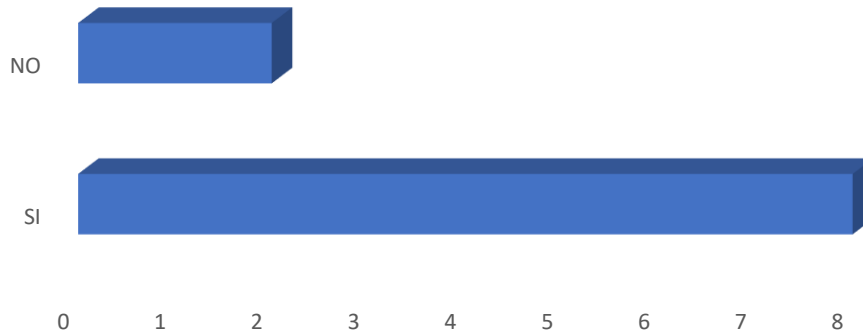


Gráfica elaborada con datos propios.

También preguntamos si recibieron algún tipo de asesoría por parte del gobierno, y el 60% contestó que no. En su mayor parte investigaron por su cuenta a través de internet o simplemente realizaron deducciones de cómo se disiparía el virus y así tomar alguna medida preventiva respecto a su personal.

El 40% recibió alguna asesoría por parte del IMSS o por los medios oficiales del Gobierno Federal, en donde se mencionó cualquier tipo de información respecto del Covid-19 y poder así no caer en la desinformación.

GRÁFICA 16. CONOCIMIENTO DE ALGÚN TIPO DE APOYO PARA EMPRESAS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL

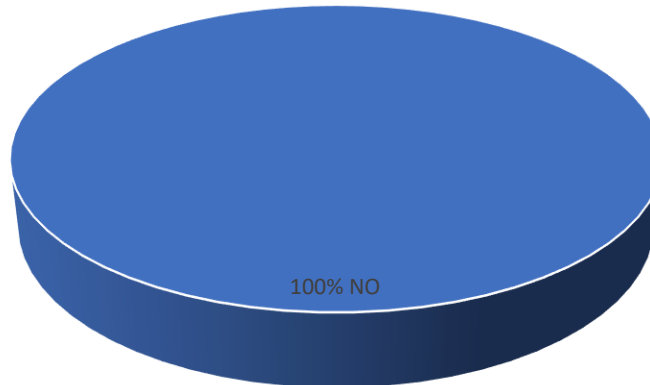


Gráfica elaborada con datos propios.

Posteriormente preguntamos si conocían algún tipo de apoyo por parte del gobierno, el 80% respondió que sí conocían principalmente créditos, los cuales fueron ofrecidos en distintos momentos a los dueños de las empresas, la mayoría conoce al apoyo “Crédito a la Palabra”, sin embargo, el 20% no conocieron este tipo de créditos, otros simplemente no les interesó pedir un crédito o no lo consideraron útil en algún momento.



### GRÁFICA 17. PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE SOLICITARON EL CREDITO "CREDITO A LA PALABRA"



Gráfica elaborada con datos propios.

Todas las empresas entrevistadas optaron por no solicitar el “Crédito a la Palabra” por considerarlo no pertinente para lo que realmente necesitaban en ese momento, por otro lado, mencionaron que el monto no era lo suficiente, además de que la mayoría no cumplía los requisitos necesarios como tener inscrito a su personal en el IMSS, no haber despedido a personal durante la emergencia sanitaria por no haber sido incluidos en el censo del “Bienestar”, el cual tuvo diversas fallas debido a que tomaron en cuenta un censo donde lo principal son las personas<sup>82</sup>, no las organizaciones.

Posteriormente se aplicaron las preguntas:

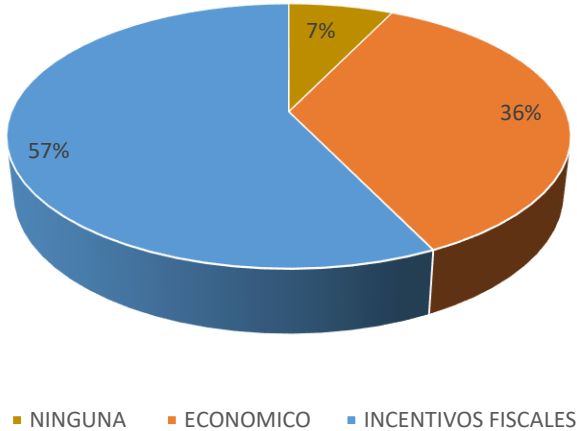
- ¿ En caso de haberlo solicitado, recibieron el apoyo?
- ¿Considera que el o los apoyos fueron los adecuados?
- ¿Cuál fue su experiencia? ¿Fue fácil acceder a estos apoyos?

---

<sup>82</sup> Gobierno de México, Ante la pandemia del coronavirus, fortalece Gobierno Federal apoyo a pequeños negocios, 2020. documento disponible en: <https://www.gob.mx/se/prensa/ante-la-pandemia-del-coronavirus-fortalece-gobierno-federal-apoyo-a-pequenos-negocios-240880?idiom=en>

Estas preguntas se tuvieron que omitir debido a que las Pymes entrevistadas no tuvieron experiencia en solicitar el crédito, debido a que no lo consideraron útil o no reunían los requisitos. No significa que el apoyo sea malo, simplemente en la muestra que tomamos no encontramos alguna empresa que haya solicitado un crédito expedido por el Gobierno Federal.

GRÁFICA 18. APOYO DESEADO POR PARTE DE LAS PYME



Gráfica elaborada con datos propios.

Por otro lado, las Pymes entrevistadas al no haber solicitado ningún tipo de crédito u apoyo, consideraron necesario otras formas de apoyarlas durante la pandemia, solo el 7% de las empresas entrevistadas fue la que consideró que ningún tipo de apoyo sería suficiente para poder contrarrestar las diversas afectaciones por la pandemia.

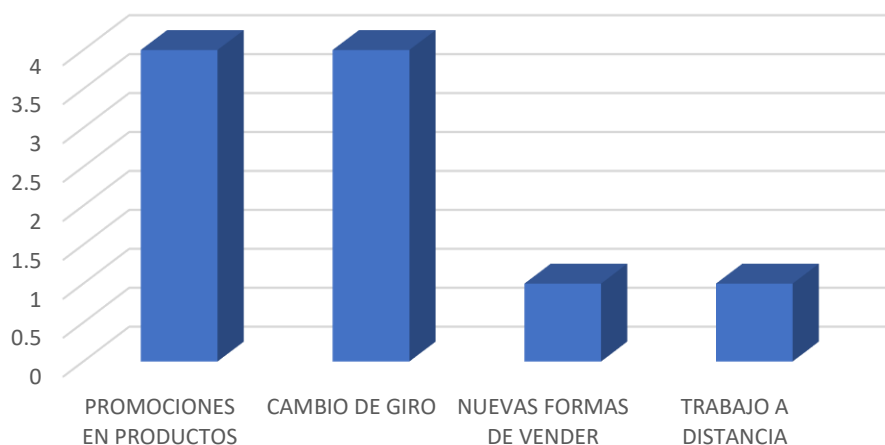
Los incentivos fiscales fueron considerados por el 57% de las Pymes, uno de los mejores apoyos que se les pudiera haber brindado, por ejemplo, aplazar el pagar los impuestos, al igual que pausar los intereses de algún préstamo que hayan tenido vigente con el banco, etc.

El apoyo económico obtuvo un 36% de preferencia entre las empresas entrevistadas y como su nombre lo indica podría haber sido alguna cantidad de

dinero en forma de ayuda para contrarrestar las afectaciones tales como la baja demanda, ya que los entrevistados mencionaron que era difícil mantener los sueldos mientras que la entrada de dinero disminuyó conforme pasó la pandemia.

En la gráfica 18 podemos ver que las Pymes, consideran apoyos pertinentes dependiendo de su experiencia, de igual manera, la preocupación que tuvieron en común fue el hecho de no haber tenido lo necesario en el tiempo que más lo llegaron a necesitar.

GRÁFICA 19. METODOS UTILIZADOS POR LAS PYMES PARA CONTRARESTAR LAS AFECTACIONES POR COVID-19



Gráfica elaborada con datos propios.

La última pregunta de la entrevista refleja las acciones que tomaron las Pymes, las cuales sirvieron tanto para seguir con un flujo de dinero constante, mantener a la gran parte de su plantilla laboral y lo más importante, que sería no cerrar permanentemente.

El 40% de las Pymes entrevistadas nos mencionaron que tuvieron en promoción sus artículos, para hacerlos un poco más atractivos a sus clientes objetivos, pues prefirieron tener una entrada menor de dinero pero que permitiera un flujo constante, podemos hablar de que esta estrategia fue de las primeras que pudieron utilizar en

los primeros momentos de la pandemia, pues, al haber un problema general en la economía, los clientes no estarían dispuestos a pagar el precio que comúnmente tenían los productos.

El cambio de giro que tuvieron las empresas representó un 40% de acciones y lo podemos considerar como una de las estrategias más drásticas que tuvieron al dejar de lado sus principales clientes objetivos con el fin de mantenerse activos en el mercado. Principalmente las empresas entrevistadas mencionan el hecho de haber cambiado el giro a la producción y venta de productos para la protección sanitaria, este giro los mantendría hasta tener un panorama más estable.

Con nuevas formas de vender, nos mencionaron que no cambiaron sus métodos existentes para conseguir clientes, sino que sumaron estrategias como publicitarse en redes sociales, creación de contenido digital con base en su producto o servicio prestado, esto representó el 10% de las empresas entrevistadas, de igual manera, este porcentaje de empresas mencionaron el buscar clientes puerta por puerta, ya que si el cliente no era el que los visitaba por cuestiones de la pandemia para evitar contagiarse, ellos iban a buscar a los clientes.

En la pandemia las Pymes dieron cuenta que algunos de los puestos que desempeñaban las personas podrían desarrollarse sin necesidad de ser presenciales, por lo que migraron a una modalidad a distancia principalmente, para así evitar el contacto entre el personal y poder tener más libertad en las instalaciones, de igual manera esto ayudó a mantener la sana distancia y algunas de las normas impuestas por el Gobierno Federal. Esto representó un 10% de las empresas entrevistadas.

Con esta investigación de campo y el análisis que realizamos, podemos decir que las Pymes tuvieron diversas afectaciones, los apoyos que ellas hubieran requerido no fueron incluidos como parte de la estrategia del gobierno Federal, y las mismas empresas tuvieron que buscar alternativas para adaptarse a los tiempos de la pandemia, lo que nos habla de un sector dinámico y en constante movimiento, lo que, no obstante, genera que muchas empresas mueran y otras tengan mayores posibilidades de continuar en el mercado. Por otro lado, los programas

instrumentados por el gobierno, como pudo apreciarse o no fueron considerados adecuados, o en su diseño no se tomaron en cuenta las circunstancias de las empresas en la pandemia, lo que las convirtió en inviables para recibir los apoyos que el gobierno instrumentó, algo que, posiblemente se hubiera podido solucionar con un diagnóstico más preciso de dichas situaciones.

## **CAPITULO 5: CONCLUSIONES**

El haber pasado por todas estas etapas en donde pudimos conocer lo que son las pequeñas y medianas empresas (Pymes), me permitió darme cuenta que no todos le prestan la atención debida a esta categoría de empresas y, sin embargo, son las que generan una gran parte de los empleos, en México no se ha tenido un esfuerzo específico de su desarrollo. Como lo vimos anteriormente, el índice de muertes de las empresas es muy alto, independientemente de los años que tenga establecida, por lo que debería de haber una asistencia en donde las puedan guiar para mejorar, innovar y crecer en general.

Las afectaciones a las Pymes fueron demasiadas, por lo que se esperaba un mayor apoyo por parte del Gobierno Federal, pero una parte de ellas generó sus propias estrategias para sobrellevar la crisis económica que detonó la emergencia sanitaria por Covid como me lo comentaban dueños de las empresas entrevistadas: el reaccionar a tiempo fue lo que los hizo posible a muchas de ellas sobrevivir, independientemente de los años que tenga en el mercado. Los diferentes problemas que tuvieron, los abordaron de diferentes maneras hasta poder llegar a una solución.

Con esta investigación se puede apreciar de la resiliencia que tienen las empresas a pesar de los panoramas negativos que se les presenta, esto habla de la capacidad de solución de problemas que tienen como característica las Pymes, para poder cambiar sus principales giros para poder sobrevivir.

Hablando de los programas instrumentados por el Gobierno Federal nos pudimos dar cuenta cómo fue el proceso de toma de tomando decisiones conforme avanzó la pandemia y se obtuvo nueva información sobre el virus Covid-19, sin embargo, considero que no se tomaron en cuenta a los empresarios, al menos no de la manera que a ellos les hubiera convenido, y lo podemos notar a través de las entrevistas realizadas para esta investigación, pues, en su totalidad, las empresas entrevistadas, no tuvieron interés en obtener el apoyo “Crédito a la Palabra”, o bien, no calificaban para poder obtener los beneficios.

Por último, tenemos la experiencia de haber entrevistado a diferentes empresas con diferentes giros, en donde pudimos conocer diferentes opiniones, muchas tuvieron en común las afectaciones, los apoyos por parte del gobierno. El análisis de todo esto nos brinda un panorama a un nivel un poco más local y para entender la situación de las empresas.

Fue un recorrido para conocer este sector tan importante de la economía nacional. Durante la pandemia, se perdieron muchos negocios, buscamos saber su opinión, pero fue una tarea difícil, debido a que los dueños ya tienen una ocupación diferente y no coincidimos en tiempos y tampoco en el interés de proporcionar información, sin embargo con la información obtenida se puede considerar una línea de base para futuras investigaciones sobre las Pymes.

## BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

CEPAL, Análisis de las políticas de apoyo a las Pymes para enfrentar la pandemia de COVID-19 en América Latina, 2021. documento disponible en:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46743/1/S2100104\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46743/1/S2100104_es.pdf)

Coepes, Importancia de las Pymes en México, 2015. documento disponible en:

<http://www.noticiascoepesqto.mx/articulos/255-pymesroque>

UNAM, Las Pymes en El país, México confirma el primer caso de coronavirus en el país, 2020. documento disponible en:

[https://elpais.com/sociedad/2020/02/28/actualidad/1582897294\\_203408.html](https://elpais.com/sociedad/2020/02/28/actualidad/1582897294_203408.html)

Expansión política, México anuncia el cierre de sus fronteras norte y sur para tráfico no esencial, 2021. documento disponible en:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2021/03/18/mexico-anuncia-el-cierre-de-sus-fronteras-norte-y-sur-para-trafico-no-esencial>

Gobierno de la Ciudad de México, Etapas de vacunación contra el Covid-19 en México; iniciará este diciembre, 2020. documento disponible en:

<https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=6270>

Gobierno de la Ciudad de México (GCM), línea de tiempo COVID-19; a un año del primer caso en México, 2021. documento disponible en:

<https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=12574>

Gobierno de México, Ante la pandemia del coronavirus, fortalece Gobierno Federal apoyo a pequeños negocios, 2020. documento disponible en:

<https://www.gob.mx/se/articulos/ante-la-pandemia-del-coronavirus-fortalece-gobierno-federal-apoyo-a-pequenos-negocios>

Gobierno de México, Apoyos financieros a microempresas y trabajadores independientes, 2020. documento disponible en:



<https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/apoyos-financieros-a-microempresas-y-trabajadores-independientes>

Gobierno de México, Lineamiento general para la mitigación y prevención de lo COVID-19 en espacios públicos cerrados, 2020. documento disponible en:

[https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento\\_Espacio\\_Cerrado\\_27032020.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf)

Gobierno de México, Guía de acción para los centros de trabajo ante el covid-19, 2020. documento disponible en: <https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19>

Gobierno de México, Pruebas COVID, 2021. documento disponible en:

<https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/pruebas-covid?idiom=es>

Gobierno de México, Convenio con hospitales privados ¡Todos juntos contra el COVID-19!, 2020. documento disponible en:

<https://www.gob.mx/issste/es/articulos/convenio-con-hospitales-privados?idiom=es>

Hosteltur, México y EEUU extienden cierre de frontera terrestre hasta el 21 de febrero, 2021. documento disponible en:

[https://www.hosteltur.com/lat/141583\\_mexico-y-eeuu-extienden-cierre-de-frontera-terrestre-hasta-el-21-de-febrero.html](https://www.hosteltur.com/lat/141583_mexico-y-eeuu-extienden-cierre-de-frontera-terrestre-hasta-el-21-de-febrero.html)

INEGI, Demografía de los negocios, 2019. documento disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/temas/dn/>

INEGI, Encuesta sobre el impacto económico generado por covid-19 en las empresas resultados segundo evento, 2020. documento disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecovidie/doc/PRECOVIDIER2.pdf>

INEGI, COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 790/21, 2021. documento disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EDN/EDN\\_2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EDN/EDN_2021.pdf)

INEGI, Comunicado de prensa Núm. 617/20, 2020. documento disponible en: [https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE\\_DEMOGNEG.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE_DEMOGNEG.pdf)

México, 2004. documento disponible en: <http://www.ptolomeo.unam.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/132.248.52.100/89/A4.pdf>

Microsoft, Pymes mexicanas: 83% realizaron un cambio en su negocio debido al COVID-19, 2021. documento disponible en: <https://news.microsoft.com/es-xl/pymes-mexicanas-83-realizaron-un-cambio-en-su-negocio-debido-al-covid-19/>

Milenio, Resaltan aportación de las Pymes al PIB, 2021. documento disponible en: <https://www.milenio.com/milenio-foros/resaltan-aportacion-de-las-pymes-al-pib>

Nexos, ¿Cómo va el avance en la aplicación de vacunas contra covid-19 en México? Corte al 11 de septiembre de 2021, 2021. documento disponible en: <https://datos.nexos.com.mx/como-va-el-avance-en-la-aplicacion-de-vacunas-contra-covid-19-en-mexico-corte-al-11-de-septiembre-de-2021/>

OMS, Coronavirus, documento disponible en: [https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab_1)

Organización internacional del trabajo, El poder de lo pequeño: hay que activar el potencial de las Pymes, 2019. documento disponible en: <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/SMEs#intro>

Senado de la república, Micro, pequeñas y medianas empresas en México. evolución, funcionamiento y problemática, 2002. documento disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SE, Diagnóstico del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (Créditos a la Palabra), 2020. documento disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/594102/Diagnostico\\_del\\_Programa\\_de\\_Apoyo\\_Financiero\\_a\\_Microempresas\\_Familiares.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/594102/Diagnostico_del_Programa_de_Apoyo_Financiero_a_Microempresas_Familiares.pdf)

V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica, análisis de la evolución de las Pymes en México, 2020. documento disponible en: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/39-analisis-de-la-evolucion-de-las-pymes-en-mexico.pdf>

## **ANEXOS**

**ANEXO 1 Guía de acción para los centros de trabajo ante el Covid-19.<sup>83</sup>**

---

<sup>83</sup> Gobierno de México, Guía de acción para los centros de trabajo ante el covid-19, 2020. documento disponible en: <https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19>



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**GUÍA DE ACCIÓN PARA LOS  
CENTROS DE TRABAJO ANTE EL  
COVID-19**

---

**24 DE ABRIL DE 2020**

**NOTA:** Este documento es la tercera actualización de la Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el COVID 19 publicada el 20 de marzo de 2020, e incorpora las recomendaciones de la Secretaría de Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 24 y 31 de marzo de este año, así como el acuerdo de modificación de fecha 21 de abril de 2020.

**La Secretaría del Trabajo y Previsión Social exhorta a los empleadores a revisar periódicamente los sitios oficiales del Gobierno de México para contar con las indicaciones e información más actualizadas en todo momento.**

## CONTENIDO

	Página
<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Marco Normativo</b>	<b>4</b>
<b>3. Preguntas frecuentes sobre el COVID-19</b>	<b>5</b>
<b>4. Principios rectores para la acción en los centros de trabajo agrícolas</b>	<b>7</b>
<b>5. Estrategias generales de control</b>	<b>8</b>
<b>6. Plan de atención en los centros de trabajo agrícolas ante el coronavirus COVID-19</b>	<b>10</b>
<b>7. Clasificación del nivel de riesgo de los trabajadores agrícolas por ocupación o condición de vulnerabilidad</b>	<b>14</b>
<b>Anexos</b>	<b>16</b>
<b>Anexo 1.</b> Material de difusión para centros de trabajo.	
<b>Anexo 2.</b> Escenarios del COVID-19.	
<b>Anexo 3.</b> Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) de fecha 24 de marzo de 2020.	
<b>Anexo 4.</b> Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 de fecha 31 de marzo de 2020.	
<b>Anexo 5.</b> Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.	

## 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con la Secretaría de Salud, pone a disposición de los centros de trabajo esta Guía para que adopten medidas que colaboren en la prevención y atención del coronavirus.

A lo largo de las siguientes páginas los centros de trabajo encontrarán material de difusión; una clasificación de riesgos de los trabajadores por ocupación o condición de vulnerabilidad; así como una serie de recomendaciones prácticas para la planeación, capacitación, prevención, protección y monitoreo en los centros de trabajo ante la epidemia de COVID-19.

Es de suma importancia que trabajadores y empleadores se mantengan permanentemente informados a través de los canales oficiales del Gobierno de México para saber cómo proceder en cada momento.

Además, debe recordarse que el marco establecido por la Ley Federal del Trabajo prevalece ante la epidemia, por lo que no se han suspendido las relaciones de trabajo y, por lo tanto, quedan a salvo los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores, incluyendo los relacionados con medidas preventivas en materia de salud en el trabajo.

Ante el COVID-19 todos tenemos que asumir las responsabilidades que nos tocan, cuidarnos entre todos, en particular a las compañeras y los compañeros de trabajo en situación de mayor riesgo. Por ello, la coordinación, la organización y la consulta de fuentes de información confiables son los elementos clave que la presente Guía pretende fomentar.

## 2. MARCO NORMATIVO

La Ley Federal del Trabajo establece en el artículo 132, fracción XVI que es obligación de los patrones que las instalaciones de los centros de trabajo cuenten con condiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales. De la misma manera, el artículo 134 de la misma Ley, establece las obligaciones de las personas trabajadoras en materia de seguridad y salud.

Por otra parte, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (RFSST), la NOM-030-STPS-2009 sobre servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo y la NOM-019-STPS-2004 sobre la constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, establecen el marco de actuación en cuanto a medidas de prevención y organización a favor de la salud entre empleadores y trabajadores en los centros de trabajo.

A mayor detalle, la NOM-030-STPS-2009 establece en su numeral 7, inciso c) que los centros de trabajo del país, según su actividad, escala económica, procesos de trabajo, grado de riesgo y ubicación geográfica, tienen la obligación de incorporar e implementar las recomendaciones que emitan las autoridades competentes, para lograr una mayor efectividad y contribuir de manera colectiva a la labor de mitigación de emergencias y contingencias sanitarias.

Asimismo, de conformidad con lo en los artículos 147 y 148 de la Ley General de Salud, los particulares están obligados a colaborar con las autoridades sanitarias en la lucha contra enfermedades epidémicas, por lo que la Secretaría de Salud puede auxiliarse de todos los servicios médicos existentes en el país en la lucha contra las epidemias, incluyendo los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, es de destacarse que esta Guía incorpora las medidas de la "Jornada Nacional de Sana Distancia" por COVID-19 promovida por la Secretaría de Salud, así como las establecidas en el "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)", del 24 de marzo de 2020; las del "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2" de fecha 31 de marzo de 2020; así como las actualizaciones a éste emanadas del "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", de fecha 21 de abril de 2020.



### 3. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL COVID-19

#### ¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una familia de virus que circulan entre humanos y animales (gatos, camellos, murciélagos, entre otros), que causan enfermedades respiratorias que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. El COVID-19 forma parte de la familia de Coronavirus.

#### ¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

Los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otras a través del aire al toser y estornudar, al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o al tocar un objeto o superficie con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos antes de lavarse las manos.

#### ¿Quiénes pueden contraer el nuevo coronavirus?

Todas las personas son susceptibles de contraer el virus COVID-19, sin embargo, deberán prestar especial atención las personas de cualquier edad que presenten enfermedad respiratoria leve o grave, y que 14 días antes del inicio de síntomas:

- Hayan estado en contacto con un caso confirmado o bajo investigación de COVID-19
- Viajaron o estuvieron en algún país con transmisión local de COVID-19.
- Estuvieron en contacto con alguien que regresó de algún país con transmisión local.

#### ¿Cuál es el porcentaje de personas que sufren síntomas graves?

80% de las personas contagiadas con COVID-19 se sentirán mal pero no tendrán complicaciones; 20% presentarán síntomas, lo que hará necesario que asistan al hospital. Sólo la cuarta parte de las personas hospitalizadas necesitará cuidados mayores como ventiladores para ayudarles a respirar.

Ocho de cada 10 personas que necesitan cuidados mayores tienen padecimientos como: diabetes, hipertensión y sobrepeso.

#### ¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?

Los casos sospechosos de COVID-19 deben tener al menos dos de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dolor de cabeza; acompañados de alguno de los siguientes: dolor o ardor de garganta, dolores de articulaciones o músculos, escurrimiento nasal u ojo rojo. Los casos graves presentan dificultad para respirar o dolor en el pecho. También existen personas que pueden portar el virus y no presentar síntomas y potencialmente lo pueden transmitir a otras personas.

#### ¿Cómo se trata el nuevo coronavirus?

No hay un tratamiento específico para los coronavirus, sólo se indican medicamentos para aliviar los síntomas. Por el momento el desarrollo de este brote no se puede predecir del todo, por lo que la respuesta requiere la implantación de una serie de acciones rápidas, oportunas y efectivas desde el punto de vista de las estrategias clásicas de salud pública.

## 4. PRINCIPIOS RECTORES PARA LA ACCIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Una situación de contingencia sanitaria exige la elaboración de planes de atención de emergencia en los centros de trabajo, y representa retos extraordinarios para las autoridades, gobiernos federales, estatales y municipales, personal médico y de ayuda humanitaria, los actores organizados de la producción, gerentes, empleados y trabajadores de los centros de trabajo.

La presente guía se basa en siete principios rectores para la toma de decisiones y la implementación de los planes de emergencia en los centros de trabajo.

**Tabla 1. Principios rectores**

PRINCIPIO	ACCIÓN
1 Participación	De patrones y trabajadores, de manera activa en la implementación y cumplimiento de las medidas de promoción de la salud, prevención y contención en el ámbito laboral.
2 Transparencia	En el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos.
3 Respeto	A los derechos de los trabajadores, y entre ellos, para efectuar su trabajo en condiciones que aseguren su vida y salud.
4 No discriminación	A los trabajadores, independientemente de su situación de salud.
5 Comunicación y cooperación	De autoridades, patrones y trabajadores, en la implementación de medidas que protejan la salud de los trabajadores.
6 Continuidad	A programas de promoción de la salud y preventivos, una vez que los mayores riesgos de contagio hayan sido controlados.
7 Comprensión	De empleadores y trabajadores que los procesos, ritmos y cargas de trabajo pueden verse afectados, lo que podría comprometer la productividad del centro de trabajo.

## 5. ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL

Las siguientes estrategias de control son indispensables para contener la diseminación del COVID-19 en los centros de trabajo, y deberán difundirse o en su caso implementarse por los empleadores en cada centro de trabajo.

### 5.1 Promoción de la salud

Implica la orientación, capacitación y organización de los trabajadores para prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19 en sus centros laborales, incluyendo las siguientes:

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- Ventilar y permitir la entrada de luz solar.

Para facilitar las labores de difusión en los centros de trabajo, se pone a disposición de las personas trabajadoras infografías y material de comunicación elaborado por el Gobierno de México (Anexo 1), en el siguiente enlace: <https://coronavirus.gob.mx/>

### 5.2 Sana distancia

Comprende la modificación de hábitos, entre los que están la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre las personas trabajadoras, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo conforme a las disposiciones relativas a la densidad humana máxima en ambiente intramuros y extramuros durante la epidemia por

el coronavirus COVID-19, para lo cual se deberán seguir las siguientes recomendaciones generales:

- Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la oferta permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
- Establecer horarios alternados de comidas, baños y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.
- Incrementar el número de vehículos destinados al transporte de personal, con el fin de reducir el hacinamiento y reducir la posibilidad de contagios, intentando mantener en manera de lo posible una sana distancia y la ventilación del transporte.

### **5.3 Control de ingreso-egreso**

Instrumentación de un control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras y clientes mediante la toma de temperatura que permita la identificación de personas con signos de enfermedades respiratorias, tos, flujo nasal o dificultad para respirar, con el fin de remitirlas a su domicilio en aislamiento voluntario y disminuir el riesgo de contagio.

### **5.4 Resguardo domiciliario corresponsable**

Limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio de residencia durante la duración de la Jornada Nacional de Sana Distancia, periodo durante el cual la persona trabajadora recibirá su salario.

### **5.5 Aislamiento**

Separación y restricción del movimiento de un trabajador con contagio confirmado de COVID-19, o la exposición al agente biológico infeccioso durante 14 días o el tiempo necesario para la recuperación para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad.

## 6. PLAN DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO ANTE COVID-19

Esta sección comprende acciones agrupadas en distintas categorías, desde la planeación o capacitación de los trabajadores, medidas temporales como horarios escalonados, así como mecanismos de vigilancia que los centros de trabajo podrán implementar para prevenir el contagio de coronavirus COVID-19, mejorar su capacidad de respuesta y reducir las afectaciones que la epidemia pudiera causarles. Debe recordarse que muchos centros de trabajo deberán suspender sus actividades durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, y que sólo los sectores fundamentales continuarán laborando, tomando en cuenta las instrucciones de la autoridad sanitaria y las directrices incluidas en esta guía.

### 6.1 Planeación

1. Designar al personal responsable de mantener informado a todos los colaboradores del centro de trabajo respecto a las indicaciones de la autoridad sanitaria. Dicha información se actualiza en las conferencias que todos los días se transmiten en vivo a las 19 horas, huso horario de la Ciudad de México, por el canal oficial de YouTube del Gobierno de México: <https://www.youtube.com/channel/UCvzHrtf9byl-UY67SfZse8w>
2. Identificar si el centro de trabajo puede continuar laborando durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, que se amplía hasta el 18 de mayo para el caso de municipios identificados por la Secretaría de Salud con intensidad de transmisión baja o nula, y hasta el 30 de mayo de 2020 para el resto de municipios, de conformidad con los sectores fundamentales enlistados en el artículo primero, fracción II, del "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", de fecha 31 de marzo de 2020 (Anexo 4).
3. Identificar dentro del centro de trabajo al personal en mayor riesgo que por su condición deban aplicar estrictamente el resguardo domiciliario correspondiente (Tabla 3).

4. Identificar las tareas o funciones susceptibles de flexibilizarse o realizarse desde casa.
5. Identificar las funciones que por su grado de exposición o atención al público sean más riesgosas (Tabla 2).
6. Identificar las actividades esenciales para mantener la actividad del centro de trabajo.

## 6.2 Información y capacitación

### Información

1. Informar sobre los signos, síntomas y medidas planteadas en la Jornada Nacional de Sana Distancia por COVID-19.
2. Colocar en múltiples lugares visibles las infografías oficiales y distribuir las a través de los medios disponibles (Anexo 1).
3. Dar a conocer entre las y los trabajadores el teléfono de emergencia de la autoridad sanitaria (800-0044-800).

### Capacitación

1. Capacitar a los trabajadores sobre las medidas de prevención y de limpieza (lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).
2. Preparar a trabajadores para que puedan asumir y realizar diferentes funciones ante posible ausentismo, incluyendo el uso de tecnologías para el teletrabajo.
3. Acceder al kit de herramientas, guía y consejos prácticos para aprovechar al máximo el teletrabajo en el enlace: [www.gob.mx/juntosporeltrabajo](http://www.gob.mx/juntosporeltrabajo)

## 6.3 Medidas de prevención

1. Limpieza permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
2. Proveer de productos sanitarios y de equipo de protección personal a las y los trabajadores, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.
3. Contar con depósitos de productos desechables y de uso personal.

4. Escalonar horarios para el uso de las instalaciones con el fin de disminuir el contacto.
5. Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 1.50 a 2.0 metros.
6. Incrementar la frecuencia de los servicios de transporte de personal, con el fin de reducir el hacinamiento y riesgo de contagio.

## 6.4 Medidas de protección

1. Instrumentar un control de supervisión general para ingresar y salir del centro de trabajo.
2. Enviar a casa al personal con síntomas de la enfermedad y remitirlo a su domicilio particular, en caso de que presente dificultad para respirar, dolor en el pecho, o forme parte de uno de los grupos de mayor riesgo de presentar complicaciones y muerte por COVID-19, se deberá remitir al personal al centro de atención médica más cercano.
3. Identificar a trabajadores que hayan estado en contacto con una persona infectada y enviarlos a casa. Indicarles que, en caso de presentar síntomas, acudan a revisión médica.
4. Llevar el registro del personal incapacitado y evaluar posibles casos de contagio.

## 6.5 Políticas temporales

1. Una vez identificado que el centro de trabajo pertenece a un sector fundamental y puede seguir laborando, deberán suspenderse las actividades no esenciales en dicho centro de trabajo. Actividad no esencial es aquella que no afecta la actividad sustantiva de una organización ni los derechos de los trabajadores.
2. Suspensión de actividades que involucren la concentración física superior a 50 personas en espacios cerrados, o que impliquen actividades en las que no se pueda implementar una distancia de 1.5 a 2.0 metros entre cada puesto de trabajo o persona trabajadora, incluyendo el tránsito o desplazamiento de personas a su centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) (Anexo 3).



3. Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 50 personas.
4. Flexibilizar el trabajo, permitir la reorganización de los turnos y el escalonamiento de las jornadas laborales, así como el uso de las tecnologías para minimizar el contacto directo, incluyendo el teletrabajo.
5. Permitir al personal en condición de vulnerabilidad (Tabla 3) no presentarse al centro de trabajo durante la Jornada Nacional de Sana Distancia con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable.
6. Evitar el retorno de trabajadores enfermos sin contar con la evaluación médica pertinente.
7. Fomentar y brindar confianza para que las y los trabajadores se retiren ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.

## 6.6 Vigilancia y supervisión

1. Establecer un mecanismo de monitoreo de trabajadores en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria (800-0044-800).
2. Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para la modificación de acciones.

## 7. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE LOS TRABAJADORES POR OCUPACIÓN O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Para efectos del COVID-19, esta Guía identifica cuatro niveles de riesgo en razón de la cercanía del trabajador con personas infectadas, o del nivel de contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio con motivo de su trabajo. Además, proporciona elementos para identificar a la población trabajadora vulnerable por condiciones ajenas al riesgo ocupacional.

**Tabla 2. Clasificación de riesgos por exposición en los Centros de Trabajo**

TIPO	OCUPACIÓN	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
<b>RIESGO MUY ALTO</b>	Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Dentistas Laboratoristas
<b>RIESGO ALTO</b>	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Paramédicos Técnicos médicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres Choferes y personal de ambulancias Personal de intendencia en hospitalización
<b>RIESGO MEDIO</b>	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Trabajadores con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos
<b>RIESGO BAJO</b>	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Trabajadores que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo

Por otra parte, se incluye una tabla de clasificación de personal en riesgo debido a su condición, es decir, personal que independientemente de su ocupación o función en el centro de trabajo, tiene un nivel de riesgo mayor que puede incrementar la posibilidad de contagio y comprometer su salud.

**Tabla 3. Clasificación de riesgo de por condición de vulnerabilidad**

CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD	RIESGO BAJO O POCO VULNERABLE	RIESGO ALTO O VULNERABLE
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin antecedentes de enfermedades crónico-degenerativas.</li> <li>• Sin problemas en el sistema inmunológico.</li> <li>• Personas menores de 65 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adultos mayores de 60 años.</li> <li>• Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.</li> <li>• Menores de 5 años.</li> <li>• Personas con discapacidad</li> <li>• Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca).</li> <li>• Personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.</li> </ul>

Además de ayudar a identificar el riesgo de contagio, las clasificaciones de personal ocupacionalmente expuesto y por condición de vulnerabilidad permiten a los empleadores contar con un elemento de información adicional para determinar las acciones que se deberán llevar a cabo en los distintos escenarios de la epidemia.

# ANEXOS

## Anexo 1. Material de difusión para centros de trabajo

### Infografía **Emergencia Sanitaria**

CONFERENCIA PRESIDENCIAL: 31 DE MARZO DE 2020



EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL  
 ACORDO DECLARAR LA  
**EMERGENCIA  
 SANITARIA**  
 Y DECRETÓ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- 1 Suspensión inmediata,** del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en todos los sectores, con el objetivo de disminuir la carga de enfermedad.
- 2 En los sectores esenciales,** de forma obligatoria no se harán reuniones de más de 50 personas y se aplicarán medidas higiénicas estrictas (lavado de manos, estornudo de etiqueta, salud a distancia).
- 3 Exhortamos a la población a cumplir con el resguardo domiciliario** del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Es decir, limitación voluntaria de movilidad, sin salir del domicilio particular la mayor parte del tiempo posible.
- 4 El resguardo domiciliario será estricto hacia personas mayores de 60 años,** con hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión, con embarazo o puerperio inmediato. Persona esencial de interés público podrá presentarse a laborar de forma voluntaria.
- 5 Al terminar la suspensión de actividades no esenciales y el resguardo domiciliario,** las secretarías de Salud, Economía y del Trabajo programarán el regreso escalonado y regionalizado de labores económicas y sociales.
- 6 Hasta nuevo aviso se postergan censos y encuestas** en territorio nacional que involucren movilización de personas e interacción física (cara a cara).
- 7 Todas las medidas anteriores deberán aplicarse con estricto apego a los derechos humanos.**

**Quédate en casa**  Es por ti, es por tu familia, es por todos.  
[www.coronavirus.gob.mx](http://www.coronavirus.gob.mx)

 GOBIERNO DE MÉXICO

 gob.mx

Infografía **Nuevo coronavirus COVID-19**

# Nuevo coronavirus COVID-19

Los coronavirus son virus que **circulan entre humanos y animales** (gatos, camellos, murciélagos, etc.), **causan enfermedades respiratorias** que van desde el **resfriado común** hasta enfermedades más graves como **Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS)** y el Síndrome **Respiratorio de Oriente Medio (MERS)**.



## ¿Dónde inicio el brote del nuevo Coronavirus?

Los primeros casos de COVID-19 se originaron en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China.



## Transmisión

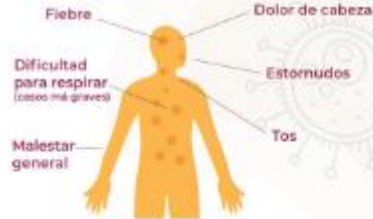
De una persona infectada a otras, a través de gotitas de saliva contaminada al toser o estornudar.



Al tocar o estrechar la mano de una persona enferma.



## Síntomas



Al tocar objetos contaminados por el virus y posteriormente tocarse cara, ojos o nariz sin haberse lavado las manos.



## Tratamiento

No hay tratamiento específico para los coronavirus, sólo se indican medicamentos para aliviar los síntomas.



## Medidas de prevención

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o soluciones a base de alcohol gel al 70%.

Al estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del brazo o un pañuelo desechable.

Evitar el contacto directo con personas que tienen síntomas de resfriado o gripe. Y si tiene síntomas, permanecer en casa para evitar contagios.

Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS) y Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades



GOBIERNO DE MÉXICO

gob.mx

Infografía [Para prevenir contagio en el trabajo](#)

ANTE EL CORONAVIRUS COVID-2019,  
¡TODOS PODEMOS AYUDAR!  
**PARA PREVENIR  
CONTAGIO  
EN EL TRABAJO:**

**LAVA TUS  
MANOS  
DE MANERA  
FRECUENTE**

ANTES  
DE COMER

Y DESPUÉS  
DE IR AL BAÑO

ESTORNUDA  
Y TOSE  
CUBRIENDO  
NARIZ Y BOCA  
**CON EL  
ÁNGULO  
INTERNO  
DEL BRAZO**

**MANTÉN  
LIMPIO**

TU LUGAR DE TRABAJO  
Y LOS BAÑOS

**CAPACITA  
A LOS TRABAJADORES**  
SOBRE HÁBITOS DE PREVENCIÓN

SI ESTÁS ENFERMO/ENFERMA,  
NO ACUDAS A TRABAJAR Y VE  
A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA

Busca más información en [www.gob.mx/coronavirus](http://www.gob.mx/coronavirus)

**¡SI TE CUIDAS TÚ, NOS CUIDAMOS TODOS!**

MATERIAL GRÁFICO ELABORADO: SÁBADO 14 DE MARZO DE 2020

Infografía Contacto unidad de inteligencia epidemiológica y sanitaria



 **800 00 44 800**  
es el número de la  
**UNIDAD DE INTELIGENCIA  
EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA.**

Ante el tema del **CORONAVIRUS (COVID-19)**,  
llama si tú o alguien más tiene  
síntomas de enfermedad respiratoria;  
si estás en un grupo de riesgo  
o si necesitas más información.

  
**SI TE CUIDAS TÚ,  
NOS CUIDAMOS TODOS.**

MATERIAL GRÁFICO ELABORADO: VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2020

 **GOBIERNO DE  
MÉXICO**





Díptico **Orientación para empleadores y trabajadores**

**¿Qué debemos hacer empleadores y trabajadores para cuidar nuestra salud?**

La prevención es primordial para evitar los posibles contagios, requiere principalmente de las siguientes medidas:

- Lávese las manos frecuentemente con agua jabonosa y/o solución de povidona yodada.
- Cubra tu nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- Evita saludos de beso, mano y abrazos y compartir alimentos y bebidas.
- Mantén limpo tu lugar de trabajo.
- Ante la presencia de síntomas respiratorios, acude a su unidad de salud para recibir atención médica.

**Nuevo Coronavirus COVID-19**

**Orientación para empleadores y trabajadores**



**¿Qué son los coronavirus?**

Son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta la enfermedad respiratoria más grave y causan entre humanos y animales.

En caso de presentar síntomas de infección respiratoria, se recomienda a los trabajadores que acudan a su unidad de salud y al médico lo indica, se queden en casa para su recuperación.

**Los trabajadores deben notificar a su jefe inmediato/supervisor al ser avisado por esta causa.**

**¿Cómo se transmite?**

El nuevo coronavirus COVID-19, se contagia de transmisión de persona a persona.

Se transmite de una persona infectada a otro a través de las gotitas de la saliva que son expulsadas al toser y estornudar al tocar o estrechar la mano de una persona enferma o al tocar un objeto o superficie contaminado con la saliva y luego tocar la boca, la nariz o los ojos antes de lavarse las manos.

**Como empleador, ¿Qué debo hacer en el entorno laboral para cuidar la salud de todos?**

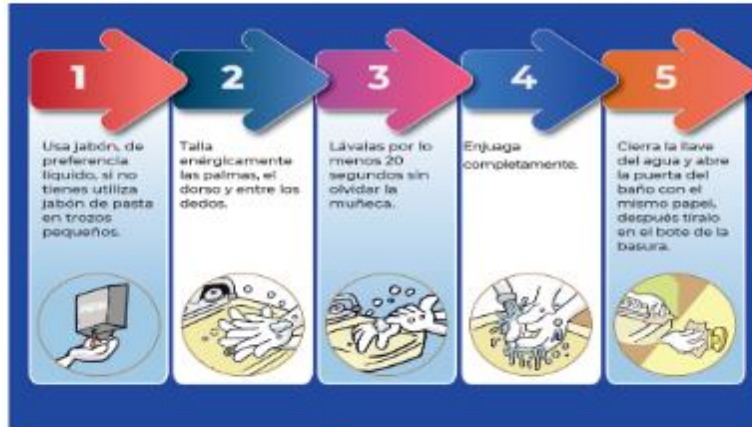
- Verifique de que los trabajadores tengan vigencia en su sistema de seguridad social, tengan acceso directo a los servicios de salud pública o privada para el otorgamiento de su licencia o incapacidad, según sea el caso.
- Verifique la disponibilidad de agua y jabón.
- Coloque a la entrada del inmueble gel con base de alcohol al 70%.
- Asegure la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común como mesas, escritorios, herramientas, manillas, teléfonos, equipos de cómputo, etc.
- Ventilar y permitir la entrada del sol a los espacios cerrados, evitando corrientes de aire.






**¿Cuáles son los síntomas?**



## TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS

**LAVARSE** frecuentemente las manos elimina **VIRUS**



- 1** Usa jabón, de preferencia líquido, si no tienes utiliza jabón de pasta en trozos pequeños.  

- 2** Talla energicamente las palmas, el dorso y entre los dedos.  

- 3** Lávalas por lo menos 20 segundos sin olvidar la muñeca.  

- 4** Enjuaga completamente.  

- 5** Cierra la llave del agua y abre la puerta del baño con el mismo papel, después tiralo en el bote de la basura.  


 **GOBIERNO DE MÉXICO**

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) @saludtrcm

## ¿SABES ESTORNUDAR CORRECTAMENTE?

¡Evita contagiar a los demás con los virus que expulsas al estornudar o toser!



- Cubre tu boca con un pañuelo desechable y tiralo a la basura.  

- ¡Nunca con las manos! ... o utiliza el ángulo interno del brazo.  

- Después lava tus manos con agua y jabón.  


 **GOBIERNO DE MÉXICO**

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) @saludtrcm

## ¿Por qué no debo escupir?

- Al hacerlo se **expulsan virus**, que quedan en el ambiente



Fuente: [www.covid19.gob.mx/temas/espasmo.html](https://www.covid19.gob.mx/temas/espasmo.html)



GOBIERNO DE MÉXICO

## ¿Por qué no debo tocarme la nariz, boca y ojos?

- Los virus entran a nuestro organismo a través de las mucosas de la **boca, la nariz o los ojos**
- Si tenemos las manos sucias y **nos tocamos**, facilitamos que los **virus se introduzcan** a nuestro organismo



Fuente: Organización mundial de las Naciones Unidas para la Salud y el Bienestar y el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, 2020.



GOBIERNO DE MÉXICO

Fuente:

<https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published>

## Anexo 2. Escenarios del COVID-19

ESCENARIOS	1 IMPORTACIÓN	2 DISPERSIÓN COMUNITARIA	3 EPIDÉMICO
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Casos importados Transmisión en 2ª generación Brotes familiares  Decenas de casos	Transmisión de 3ra generación Brotes comunitarios  Cientos de casos	Dispersión nacional  Brotes regionales  Miles de casos

**Anexo 3.** Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

### SECRETARÍA DE SALUD

**ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 4o, párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o, fracciones I, II, III y XV, 6o, fracción I, 7o, fracción I, 13, apartado A, fracciones V, IX y X, 33, fracción I, 133, fracciones II y IV, 134, fracción XIV, 135, 139 al 143, 147 al 154, 181, 183, 184, 354, 355, 356, 380, 361, 362, 402, 403 y 404 de la Ley General de Salud, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo;

Que el artículo 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a. de la Carta Magna establece que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables;

Que el derecho a la protección de la salud se recoge en diversos tratados internacionales de los que México es parte, dentro de los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control;

Que en términos de la Ley General de Salud, a la Secretaría de Salud le corresponde elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República, dentro del que se encuentra el brote por virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional;

Que asimismo, el citado ordenamiento legal establece que en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la dependencia que se refiere el considerando anterior dictará inmediatamente las medidas indispensables para

prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su numeral II, "Salud para toda la población", señala que el derecho a la protección de la salud no puede ser denegado parcial o totalmente, en especial, a los sectores más desprotegidos de la población mexicana;

Que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria;

Que en la citada sesión, el Consejo de Salubridad General también mencionó que la Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismas que definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y su término, así como su extensión territorial, y

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, fracción XIV de la Ley General de Salud, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Para los integrantes del Sistema Nacional de Salud será obligatorio el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

Las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Para efectos de este Acuerdo se entenderá por medidas preventivas, aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y por ende el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica son las siguientes:

- a) Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y demás prestaciones establecidas en la normatividad vigente indicada en el inciso c) del presente artículo. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia,

menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico;

- b) Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública;
- c) Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado, deberán instrumentar planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras, en particular los señalados en el inciso a) del presente artículo, y de los usuarios de sus servicios.

En el sector público, los Titulares de la Áreas de Administración y Finanzas u homólogos o bien las autoridades competentes en la institución de que se trate, determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución, cuya continuidad deberá garantizarse conforme al párrafo anterior.

En el sector privado continuarán laborando las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones.

Las relaciones laborales se mantendrán y aplicarán conforme a los contratos individuales, colectivos, contratos ley o Condiciones Generales de Trabajo que correspondan, durante el plazo al que se refiere el presente Acuerdo y al amparo de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Todo lo anterior, con estricto respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores, en los sectores público, social y privado;

- d) Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas;
- e) Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de SARS-CoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras

personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas), y

- f) Las demás que en su momento se determinen necesarias por la Secretaría de Salud, mismas que se harán del conocimiento de la población en general, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán mantener coordinación con la Secretaría de Salud para la instrumentación de las medidas objeto del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de Salud será la única instancia responsable de la emisión y manejo de la información oficial que se desprenda del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Corresponderá a la Secretaría de Salud la interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veinte.- El Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela.- Rúbrica.



## **Anexo 4.** Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV219.

### **SECRETARIA DE SALUD**

#### **ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 4o, párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Bases 1a., 2a. y 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracciones I, II, III y XV, 4o. fracción III, 7o., fracciones I y XV, 13, apartado A, fracciones V, IX y X, 133, fracción IV, 134, fracción II, 141, 147, 181 y 184 de la Ley General de Salud; Segundo, fracción V y Tercero del Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que dentro de las acciones extraordinarias señaladas se contempló la necesidad de que, además de las señaladas expresamente en el citado Decreto, la Secretaría de Salud, implemente las demás que se estime necesarias;

Que en el mismo sentido, el citado Decreto estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán coordinarse para brindar los apoyos que sean requeridos por la Secretaría de Salud para la instrumentación de las medidas de mitigación y control de la citada enfermedad en nuestro país;

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;

Que a efecto de fortalecer la coordinación y garantizar la acción inmediata del Gobierno Federal, se estima necesario incluir temporalmente dentro de la integración del Consejo de Salubridad General, a las instituciones públicas cuyo ámbito de competencia tiene relación con las acciones necesarias para enfrentar la enfermedad generada por el SARS-CoV2 (COVID-19), y

Que no obstante que el Gobierno de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta necesario dictar medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el mencionado virus, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas:

- I. Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;
- II. Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:

- a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;
  - b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal;
  - c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;
  - d) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y
  - e) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría;
- III. En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:
- a) No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;
  - b) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente;
  - c) Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
  - d) No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y
  - e) Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal;
- IV. Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible;
- V. El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial. El personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar;
- VI. Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México;
- VII. Se deberán posponer, hasta nuevo aviso, todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre las mismas, y
- VIII. Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, la modificación de la integración del Consejo de Salubridad General, prevista en el artículo 3o. del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Para efectos del párrafo anterior, se integrarán al Consejo de Salubridad General, como vocales titulares a las siguientes personas:

- a) El Titular de la Secretaría de Gobernación;
- b) El Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- c) El Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- d) El Titular de la Secretaría de Marina;
- e) El Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y
- f) El Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las personas titulares a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo, integrarán el Consejo de Salubridad General mientras persista la emergencia sanitaria.

Dado en la Ciudad de México, a treinta y un días del mes de marzo de dos mil veinte.- El Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela.- Rúbrica.

**Anexo 5.** Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

### SECRETARÍA DE SALUD

**ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracciones I, II, III y XV, 4o. fracción III, 7o., fracciones I y XV, 13, apartado A, fracciones V, IX y X, 133, fracción IV, 134, fracciones II y XIV, 141, 147, 181 y 184 de la Ley General de Salud; Segundo, fracción V y Tercero del Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;

Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, y

Que derivado del análisis técnico realizado por el Grupo Científico Asesor para responder a la emergencia por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, cuyos resultados fueron presentados por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y sometidos para su aprobación al Consejo de Salubridad General en sesión plenaria del 20 de abril del 2020, es necesario mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020; así como asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**Artículo Primero.-** Se modifica la fracción I, del artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO. [...]"

I. Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;

II. a VIII. [...]

**Artículo Segundo.-** Se adicionan los artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto al Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, para quedar como sigue:

**“ARTÍCULO TERCERO.-** Las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, referidas en la fracción I del ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo, dejarán de implementarse a partir del 18 de mayo de 2020, en aquellos municipios del territorio nacional que a esta fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2.

La Secretaría de Salud Federal definirá los criterios para evaluar la intensidad de la transmisión del virus SARS-CoV2, así como cualquier otro factor relacionado con el riesgo de propagación de la enfermedad y la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

Asimismo, la Secretaría establecerá los lineamientos para reducir la movilidad entre los municipios con distinto grado de propagación, a fin de evitar la dispersión de la enfermedad.

En todos los casos, con independencia de la intensidad de transmisión que se tenga en los municipios, se mantendrá, hasta nuevo aviso, la medida señalada en la fracción V del ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo, relativa a la protección de las personas del grupo de riesgo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de Salud Federal realizará las adecuaciones que considere necesarias al sistema de vigilancia epidemiológica, y otros sistemas de información, para lograr una vigilancia especial de los pacientes que se encuentren graves y críticos a causa del virus SARS-CoV2, así como de la demanda y disponibilidad de servicios hospitalarios en el segundo y tercer nivel de atención médica.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los gobiernos de las entidades federativas, deberán:

- I. Mantener actualizado el Reporte diario de ocupación, disponibilidad y atención por Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) y cualquier otro que la Secretaría de Salud Federal considere necesario;
- II. Instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes atendiendo a los criterios generales emitidos por la Secretaría y de acuerdo con la magnitud de la epidemia por COVID-19;
- III. Establecer y ejecutar los mecanismos conducentes a la reducción de la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación, de acuerdo a los criterios que disponga la Secretaría de Salud Federal. Las dependencias de la Administración Pública Federal podrán coadyuvar con los gobiernos estatales para la consecución de este fin, y
- IV. Garantizar, en el ámbito de su competencia, la implementación adecuada y oportuna de estas medidas, e informar a la Secretaría de Salud Federal sobre su seguimiento, con la periodicidad que la propia Secretaría establezca.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud que

presten servicios de salud en cada entidad, ejecutar y supervisar los planes de reconversión y expansión hospitalaria para garantizar la atención adecuada y oportuna de la salud de la población, tanto para la enfermedad COVID-19, como para cualquier otra necesidad de atención.”

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a veintiuno de abril de 2020. - El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.

Para más información llame al:

**800-0044-800**

Será atendido por personal capacitado de la Secretaría de Salud



**TRABAJO** |

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

## **ANEXO 2 Estructura de entrevista aplicada.**

### **EXPERIENCIA DE PYMES EN PANDEMIA**

1. ¿Cuál es el principal objetivo de la empresa?
2. ¿Cómo nació su empresa?
3. En caso de haber sido producto de una sociedad mercantil, ¿cuántas personas establecieron la sociedad? ¿continúan siendo los mismos?
4. ¿Cuánto tiempo llevan en el mercado?
5. ¿Sufrió afectaciones su empresa a raíz de la emergencia sanitaria por COVID 19?
6. ¿De qué tipo?
7. ¿Qué medidas implementaron ustedes para evitar los contagios?
8. ¿Recibió algún tipo de asesoría por parte del gobierno para prevenir contagios? (aforo, desinfección, etc.)
9. ¿Tuvieron conocimiento de algún tipo de apoyo para empresas por parte del gobierno durante el confinamiento por Covid-19?
10. En caso afirmativo, ¿solicitaron algún tipo de apoyo?
11. En caso de haberlo solicitado, ¿recibieron el apoyo? (Si/No)
12. ¿Considera que el o los apoyos fueron los adecuados? (Si/No)
13. ¿Cuál fue su experiencia? ¿fue fácil acceder a estos apoyos? (Si/No)
14. ¿Considera que existe algún otro tipo de apoyo que le hubiera reportado mejores resultados? ¿Cómo cuáles?
15. ¿Qué otras medidas implementaron como empresa para reducir de alguna manera las afectaciones?